

CORRECCIÓN NOTAS A PIE DE PAGINA MASONES NOBLEZA DE ESPAÑA

¹ Carta de Gregorio Mayans, fechada el 13 de noviembre de 1751, al inquisidor general Francisco Pérez de Prado, en B. A. H. M. Biblioteca del Colegio del Corpus Christi (Patriarca Valencia), vol. 148, 6.

INTRODUCCIÓN

¹ *Historia del año 1743*, reproducida en José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, 1977, II, p. 122.

² *The Constitutions of the Free-masons*, Londres, 1723. Fue publicada en español por Federico Climent Terrer, *La Constitución de 1723*, Barcelona, 1936. William James Hughan, *Memorials of the Masonic Union of A.D. 1813, consisting of an introduction on freemasonry in England; the Articles of Union; Constitutions of the United Grand Lodge of England, A.D. 1815, and Other Official Documents*, Leicester, 1913.

³ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3736, n.º 149, fol. 22.

⁴ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3039.

⁵ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3039, n. 1, fols. 110-112v. Estos y los anteriores documentos de similar tenor han sido publicados por Enrique Gacto, «La Inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II, vol. 1.º, pp. 121-185.

⁶ Para una visión general de la historia de la masonería en Inglaterra, *vid.*: John M. Hamill, *The History of English Freemasonry*, Londres, 1994 y Michel Brodsky, *La Grande Loge Unie d'Angleterre*, París, 1999. Y específicamente, C. R. S. Footit, «English Royal Freemasons», en *Ars Quator Coronatum*, 81 (1968), pp. 348-354; R. B. Khambatta, «The influence of the Prince of Wales (Edward VII) on the Administration and the Development of the Craft», en *Ars Quator Coronatum*, 108 (1995), pp. 81-121. Bruce Hogg, *Freemasons and the Royal Society. Alphabetical List of Fellows of the Royal Society who were Freemasons*, Londres, 2012.

⁷ Jean André Faucher y Achille Ricker, *Histoire de la francmaçonnerie en France*, París, 1968. Pierre Chevalier, *Histoire de la Francmaçonnerie française: La Maçonnerie, école de l'égalité (1725-1799)*, vol. I, París, 1988. André Combes, *Histoire de la Francmaçonnerie au XIX siècle*, Tomo I, Mónaco, 1998.

⁸ René le Forestier, *La Francmaçonnerie Templière et occultiste aux XVIII et XIX siècles*, Paris-Louvain, 1970.

⁹ J. P. Vaillant, «Freemasonry in Rotterdam, One Hundred and Twenty Years ago», en *Ars Quator Coronatum*, II 1889, pp. 95-101. E. E. Stolper, «The Initiation of the Duke of Lorraine», en *Ars Quator Coronatum*, 95 (1982), pp. 77-97. Hervé Hasquin (dir.), *Visages de la francmaçonnerie belge de XVIIIe au XXe siècle*, Bruxelles, 1983. Helmut Reinalter, «La maçonnerie en Autriche», en *Dix-Huitième siècle*, 19 (1997), pp. 41-59. Anton Anjou, *Riddare af Konung Carl XIII:s orden: 1811-1900: biografiska anteckningar*, Eskjö, 1900. Karl Lofstrom, *Sveriges Riddarordnar*, Estocolmo, 1948, pp. 552-664.

¹⁰ Pierre Chevalier, *Histoire de la Francmaçonnerie française: La Maçonnerie, école de l'égalité (1725-1799)*, vol. I, cit., p. 118. Alain Le Bihan, *Fran-maçons et ateliers parisiens de la Grande Loge de France au XVIII siècle (1760-1795)*, p. 287.

¹¹ Pierre Chevalier, *Les ducs sous l'Acacia ou les premiers pas de la francmaçonnerie française, 1725-1743*, p. 81.

¹² Bernard Fay, *La francmasonería y la revolución intelectual del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1963, pp. 202-204.

¹³ Incluso masones como Albert Lantoine o Marius Lepage definieron despectivamente tales grados como dignidades carnalescas o panteón de las iniciaciones muertas. En suma, así concebida, la deriva de los altos grados no contribuyó al valor ético de la masonería según René Le Forestier, *Les Illuminés de Bavière et la Francmaçonnerie allemande*, París, 1914, p. 142.

¹⁴ Fulvio Conti, *Storia della massoneria italiana. Dal Risorgimento al fascismo*, Bolonia, 2003, p. 17.

CAP. I

¹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3736, n.º 149, fol. El texto íntegro del proceso ha sido publicado por Enrique Gacto, «La inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II, vol. 1.º, pp. 121-144.

² Los textos masónicos de la primera mitad del siglo XVIII pueden consultarse en Harry Carr (ed.), *The Early masonic catechisms*, Manchester University, 1963, reed. por la Kessinger Publishing Company, Kila MT, s. d. Han sido editados y comentados por Patrick Négrier, *Textes fondateurs de la Tradition maçonnique 1390-1760*, París, y por Philippe Langlet (recop.), *Les textes fondateurs de la francmaçonnerie*, París, 2006. Respecto a lo publicado en España en el siglo XIX, cabe citar: A. Cassard, *Manual de la Masonería. El tejador de los Ritos Antiguo Escocés, Francés y de Adopción*, Barcelona, 1871. Orestes, *Manual del Past'Master*, Madrid, 1871. C. Ruiz, *Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Ritual del Aprendiz masón precedido por un breve estudio del Grado*, Madrid, s/f. F. del Pino, *Manual del Grado de Compañero Masón*, Madrid, s/f. J. Ruiz «Alvar Fáñez», *Ritual del Compañero Masón. Rito Escocés Antiguo y Aceptado*, Madrid, s/f. E. Caballero de Puga, *Ritual del aprendiz masón según documentos auténticos y originales ajustados en sus definiciones a los últimos adelantos de las ciencias filosóficas y naturales*, Madrid, 1883. J. M. Ragón, *Ritual del Grado de Maestro*, Barcelona, 1873. J. Utor y F. del Pino, *Manual del Maestro Masón. Redactado en presencia de los mejores autores antiguos y modernos. Con autorización de la Sapientísima Gran Logia Simbólica del Gran Oriente de España*, Madrid, 1883. J. Ruiz «Alvar Fáñez» y C. Ruiz «Algebra», *Ritual del Maestro Masón*, Madrid, s/f.

³ Sobre el simbolismo masónico es útil la consulta de Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arús Arderiú, *Diccionario enciclopédico de la masonería*, La Habana, 1883, 3 vols. Y aún más, Alexis Hatman, *Diccionario Masónico*, Barcelona, 2007. Y sobre todo, el más sutil estudioso del simbolismo masónico: René Guenón, *Símbolos fundamentales de la Ciencia Sagrada*, Buenos Aires, 1988. Y del mismo autor, *Apercepciones sobre la iniciación*, Madrid, 2004, y *Arte Real. Misterios de la Masonería*, Madrid, 2008.

⁴ Publicado por José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería...*, *op. cit.*, p. 16.

⁵ Publicado por José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería...*, *op. cit.*, p. 192 y ss.

⁶ *Ibid.*, vol. III, p. 154.

⁷ En un manuscrito masónico (Edimburgo) del año 1696 se explica que la primera logia estuvo en el atrio del templo de Salomón. Fue publicado por Harry Carr (ed.), *The Early masonic catechisms*, Manchester University, 1963, reed. por la Kessinger Publishing Company, Kila MT, s. d., pp. 31-34; y fue comentado por Patrick Négrier, *Textes fondateurs de la Tradition maçonnique 1390-1760*, París, pp. 118-122.

⁸ El texto es comentado por Philippe Langlet (recop.), *Les textes fondateurs de la francmaçonnerie*, París, 2006, pp. 495-559.

⁹ Informe de los inquisidores de Sevilla sobre la francmasonería (1777), publicado íntegramente por Enrique Gacto, «La inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II, vol. 1.º, pp. 178-181.

¹⁰ Carta enviada por el conde Joseph de Maistre, miembro de la logia La Perfecta Sinceridad de Chambéry, al gran maestro, el duque Fernando de Brunswick; publicada por E. Dermenghem, *Mémoire au Duc de Brunswick par Joseph de Maistre*, 1925, pp. 87-88.

¹¹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3736, n.º 149, fol. 1

¹² J. A. Ferrer Benimeli, *La Masonería*, Madrid, 1994, p. 22.

¹³ Sobre el método pedagógico masónico, el catedrático de Salamanca y jesuita Pedro Álvarez Lázaro ha escrito interesantes observaciones; *La Masonería Escuela de Formación del Ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio de siglo XIX*, Madrid, 1996.

CAP. II

¹ Museum of United Grand Lodge of England, *Minute Book of Grand Lodge*, 17 de abril de 1728, publicada por José Antonio Ferrer Benimeli, *La Masonería española: La Historia en sus textos*, Madrid, 1996, pp. 20-21.

² Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 79.

³ Citado por José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, 1977, III, p. 283.

⁴ José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, 1977, III, p. 280.

⁵ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3736, n.º 72. Vid. J. A. Ferrer Benimeli, «Inquisición y masonería: Un problema político-eclesial», en *De La Inquisición Española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, 1980, p. 753-754.

⁶ René le Forestier, *La Francmaçonnerie Templière et occultiste*, París-Louvain, 1970, p. 223.

⁷ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2073, n.º 1, fols. 110-112v. Publicado por Enrique Gacto, *La Inquisición de Sevilla...*, op. cit., tomo II, vol. 1º, pp. 182-85.

⁸ Vid. L. Amiable, *Une loge maçonnique d'avant 1789. Les Neuf Soeurs*, París, 1897.

⁹ François Chavaneau (1754-1842): Químico francés que tras sus éxitos en el Instituto de Vergara, fundó en Madrid, en 1789, la Real Escuela de Mineralogía y que, con el apoyo de Munibe, obtuvo en 1785 la Cátedra de Física de la Universidad de Madrid.

¹⁰ Pierre-Yves Beaurepaire, «La circulation des diplomates, aristocrates et voyageurs dans l'Europe des Lumières: une piste pour suivre les Francmaçons espagnols?», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, Zaragoza, 2004, Vol. I, p. 440.

¹¹ Nombrado por el rey para su Gabinete de Historia Natural y profesor de química.

¹² El logroñés Fausto de Elhuyar (1755-1833) fue un catedrático de Mineralogía y Metalurgia, descubridor en 1783 del wolframio junto a su hermano Juan José Elhuyar, cuya fama y prestigio le valieron el ser contratado por varios centros de investigación y universidades del mundo (Estrasburgo, Landau, Manheim, Heidelberg, Frankfurt, Leipzig, Dresden, Freiberg, Viena) para finalmente ocupar diversos puestos en España; director general de Minería de México y director general de Minas. Vid. José A. García Diego, «Un gran científico que fue masón: Fausto de Elhuyar», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XIX. II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, pp. 657-667.

¹³ A. Mousset, *Un testigo ignorado de la Revolución, el conde de Fernán Núñez, embajador de España a París (1787-1791)*, París, 1923, p. 32.

¹⁴ Hugo de Schampheleire, «Organisation de la francmaçonnerie d'Ancien Régime», en André Uyttebrouck (dir.), *Un siècle de francmaçonnerie dans nos régions; 1740-1840*, Bruselas, 1983, pp. 27-39.

¹⁵ Alain Le Bihan, *Francs-maçons et ateliers parisiens de la Grande Loge de France au XVIIIe siècle (1760-1795)*, París, 1974, pp. 154 y 288.

¹⁶ Cfr. D. Ligou (Dir.), *Dictionnaire de la Maçonnerie*. V. Cabarrús.

¹⁷ Jean Crouzet, «Los francmasones bayoneses y la Revolución», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Alicante, 1990, p. 39.

CAP. III

¹ Como ha demostrado José Antonio Ferrer Benimeli, «Feijoo y la Masonería», en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo*, Oviedo, 1983, vol. II, pp. 349-362.

² Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3725, n.º 69-127.

³ *Archivo general de México*, Inquisición, vol. 1000, fol. 12 y ss.

⁴ *Archivo general de México*, Inquisición, Molango, año 1793. También en José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, 1977, III, pp. 351-354.

⁵ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2521, n.º 2.

⁶ Acta de abjuración de Guillermo Clauwes ante el Doctor Juan Bautista Hermán, párroco de San Roque de Oliva, noviembre de 1751, BAHM., 84, 4.

⁷ Ensenada acompañaba al infante como ministro suyo. La comitiva estaba formada por otros nobles como el duque de Santo Gémini, único ducado otorgado por el rey de España Luis I, a favor de Alessandro Lante Montefeltro, conde de Priego (quién tomó el nombre de Alejandro Fernández de Córdoba y Lante), al que ordenó ponerse al servicio de su hermano el infante Felipe de Borbón-Parma cuando fue nombrado duque soberano de Parma.

⁸ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2521.

⁹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2521.

¹⁰ El *Libro de Oro* del conde de Saint Laurent ha sido estudiado por Alain Bernheim, «Le Bicentenaire des Grandes Constitutions de 1786: Essai sur les 5 textes de référence du R.E.A.A. (I)», en *Renaissance Traditionnelle*, 68 (1986), pp. 241-303 y «Le Bicentenaire des Grandes Constitutions de 1786: Essai sur les 5 textes de référence du R.E.A.A. (II): les Manuscrits», en *Renaissance Traditionnelle*, 69 (1987), pp. 29 y ss. Publicado también en internet con el título; D'Estienne Morin au comte de Saint Laurent.

¹¹ El *Libro de Oro* del Dr. Morison ha sido publicado por Robert Lindsay, *Report on the Institutes, Statutes, and General Regulations of 1763, Found in the Golden Book of Dr Charles Morison of Greenfield, Founder in 1846 of the Supreme Council of Scotland*, editado por el *Supreme Council Ancient and Accepted Scottish Rite*, Edimburgo, 1948.

¹² Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 38.

¹³ Gottfried Joseph Gabriel Findel, *Geschichte der Freimaurerei von der Zeit ihres Entstehens bis auf die Gegenwart*, Leipzig, 1861-1862, p. 168.

¹⁴ Pero con el nombre de Federico III, lo que apunta a un rey mítico o mesiánico que conduciría a los caballeros masones a reconquistar definitivamente Jerusalén; vid. Claude Guérillot, *La Rose Maçonnique*, 2 tomos, París, 1995 y, del mismo autor, *Le rite de Perfection. Restitution des rituels traduit en anglais et copiés en 1783 par Henry Andrew Francken*, París, 2007, p. 328.

¹⁵ En efecto, el 31 de mayo de 1801, el Supremo Consejo del Grado 33º para los Estados Unidos de América publicó un *Manifiesto*, enviado el 4 de diciembre de 1802, en el que anunciaba su creación y afirmaba, entre otras cosas, que el 1 de mayo de 1786, el rey Federico II de Prusia había aprobado en Berlín una *Gran Constitución*, considerada documento fundacional del sistema. También mencionaba diversos documentos y actas que, años más tarde, fueron publicados con el título de *Recueil des Actes du Suprême Conseil de France* (París, 1832, imprenta Sétier). Con el fin de prestigiar el nuevo sistema escocés de 33 grados que acababa de iniciar su andadura, algunos de sus miembros decidieron convertir al rey Federico y a otros nobles en supuestos creadores del neófito sistema ritual. Eso explicaría que los *Libros de Oro* de Saint Laurent (1832) y de Morison (1848) contengan varias inexactitudes, como atribuir al conde Bernardo de Gálvez y al barón José María de Noroña, fallecidos respectivamente en 1786 y 1794, la posesión del grado 33, cuando por esas fechas, el sistema ritual

escocés no estaba acabado. En rigor, el sistema escocés antiguo y aceptado de 33 grados arrancó de un complejo proceso de integración de grados y ritos que culminó en torno a 1762 con la creación del llamado Rito de Perfección de solo 25 grados a los que se fueron añadiendo los últimos grados del sistema a finales del siglo XVIII y concluyó, al parecer, en 1801. Se ha supuesto que el coronel John Mitchell fue el primero en asumir el grado 33 en torno al año 1801 y conferirlo, a su paso por Charleston, a Dalcho y otros masones, a la vez que les entregaba una copia de las Grandes Constituciones de 1786. Al menos eso es lo que afirmó Dalcho, cuya formación germanófila (su padre había combatido al servicio del rey de Prusia), podría explicar la receptividad de esos masones hacia la imagen del rey Federico. Vid. Claude Guérillot, *Le rite de Perfection*, *op.cit.*, Pierre Mollier, «L'Ordre Ecossais a Berlin de 1724 á 1751», en *Renaissance Traditionnelle*, 131-132 (2002), p. 222.

¹⁶ Pierre Mollier, «Nouvelles Lumières sur la patente Morin et le Rite de Perfection», en *Renaissance Traditionnelle*, 110-111 (1997), pp. 111-157. Jean Pierre Lassalle, «Les origenes du 33eme grade du Rite Ecossais Ancien et Accepté», en *Renaissance Traditionnelle* 112 (1997), pp. 279-290.

¹⁷ Etienne Goût, *Splendeurs et Miserès du chevalier Kadosch au temps de la première Grande Loge de France*, Sources, Etat des travaux de l'aréopague 5981-5986, Gran Collège des Rite, París, 1986, pp. 145-146, con base en el manuscrito localizado en la Biblioteca Nacional de París, FM 111, fol. 127^o y 128^o.

¹⁸ También es teóricamente posible que, al incorporarse poco después el grado 25 (príncipe del Real Secreto), dicho Consejo confirmara (si es que procedían de Francia) o aprobara una *Instrucciones generales secretas para los Grandes Inspectores Generales y Príncipes del Real Secreto*. Pero, en todo caso, ello no demuestra que esas constituciones internas fueran las mismas *constituciones secretas* que aparecieron a principios del XIX supuestamente firmadas por el rey prusiano en 1762 o 1786.

¹⁹ Jaime de Salazar Acha, *Los Grandes de España (siglos XV-XXI)*, Madrid, 2012, pp. 115-116.

CAP. IV

¹ Robert B. Folgers, *The Ancient and Accepted Scottish Rite in Thirty-Three Degrees*, Nueva York, 1862, doc. n.º 27, pp. 217-227.

² Alain Bernheim, «Le Bicentenaire des Grandes Constitutions de 1786: Essai sur les 5 textes de référence du R.E.A.A. (I)», en *Renaissance Traditionnelle*, 68 (1986), pp. 241-303 y «Le Bicentenaire des Grandes Constitutions de 1786: Essai sur les 5 textes de référence du R.E.A.A. (II): les Manuscrits», en *Renaissance Traditionnelle*, 69 (1987), pp. 29 y ss. Publicado en Internet con el título; *D'Estienne Morin au comte de Saint Laurent*.

³ Este barón de Noroña pudo estar emparentado con los Noronha de los condados portugueses de Atalia o de Parati. Pero también pudo ser uno de los siete hijos militares del hidalgo Pedro de Nava Noroña, diputado de millones y consejero de Hacienda que fue hecho vizconde de Noroña en 1704, aunque él se intituló en todo momento conde de Noroña, hasta que el 16 de noviembre de 1706 le fue concedido el título condal. El despacho de esta gracia se hizo efectiva el 21 de noviembre de 1792 en su nieto Gaspar María de Nava Alvarez; vid. María del Mar Felices de la Fuente, *Condes, marqueses y duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Madrid, 2013, pp. 169-170. De ser así, José María siguió el ejemplo de su padre para intitularse, sin derecho alguno, barón de Noroña.

⁴ Publicada por Robert B. Folgers, *The Ancient...*, *op. cit.*, p. 227.

⁵ Tampoco salió gratis, pues tras el curioso juego de alianza antibritánica entre Francia, España y la recién creada Republica de los Estados Unidos de América, Francia invadió España en 1808, Inglaterra financió la independencia de las colonias españolas del continente americano, y finalmente, los Estados Unidos expulsarían a España de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

⁶ Lista publicada por Robert B. Folgers, *The Ancient...*, *op. cit.*, doc. n.º 27, pp. 218-227.

⁷ Marie-Joseph Gilbert du Motier (1757-1834), marqués de La Fayette, había sido iniciado probablemente en una logia militar en Metz en 1774 ó 1775 y luego formó parte de las logias El Candor y San Juan de Escocia del Contrato Social de París, en la que había sido iniciado el conde Grasse de Rouville, marqués de Tilly, fundador del Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de Francia en 1804. Su participación en la independencia de los Estados Unidos le convirtió en héroe de dos mundos y en mariscal de Francia. En 1806 era venerable maestro de la logia Amigos de la Humanidad de Rozoy-en-Brie.

CAP. V

¹ Archivo General de Palacio (Madrid), Reinados, Fernando VII, *Papeles Reservados* (en adelante citado como AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*), escrito del año 1822, tomo 67, fol. 208.

² I. Pinedo (S. J.), voces «Aranda, conde de» y «Expulsión de los Jesuitas», en *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, dirigido por Charles E. O'Neill y Joaquim María Domínguez, Roma-Madrid, 2001, vol. I, pp. 212-213 y vol. II, pp. 1347-1353.

³ I. Pinedo (S. J.), voces «Aranda, conde de» y «Expulsión de los Jesuitas», en *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús, op. cit.*, vol. I, pp. 212-213 y vol. II, pp. 1347-1353.

⁴ De entre sus numerosos estudios sobre esta cuestión, nos limitamos a José Antonio Ferrer Benimeli, «El conde de Aranda, ese gran desconocido», en *Argensola, Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 71-78 (1971-1974), pp. 23-52.

⁵ José Antonio Ferrer Benimeli, «El conde de Aranda, ese gran desconocido», *op. cit.*, pp. 23-52.

⁶ José Antonio Ferrer Benimeli, «El conde de Aranda, ese gran desconocido», *cit.*, p. 52.

CAP. VI

¹ A este respecto, un testigo de la época relata: «La francmasonería en España era casi desconocida, a no ser en algún puerto de mar, antes de 1808. En la Guerra de la Independencia, los que siguieron el partido de los franceses se asociaron en muchas partes a la masonería que estaba muy generalizada entre ellos, y los que sostuvieron el partido legítimo, ya movidos del ejemplo de algunos ingleses, ya deseosos de aprovechar las ventajas que ofrecía la hermandad en los trances de la guerra, se incorporaron en ella, y al último no había ejército español donde no hubiese sus logias, y muchos regimientos formaban cada uno la suya [...] hay algunos oficiales que han debido la vida ó la libertad en la anterior guerra á la masonería, ya en el campo de batalla, ya después de conducidos prisioneros; y si esta institución no hubiera de mirarse más que por el lado de la fraternidad, filantropía, y beneficencia», *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII; escrito en Madrid por un español en mayo del presente año*, París, 1824, p. 125.

² G. Demerson, «Une loge maçonnique espagnole à Brest en 1801-1802: La Reunión Española», en *Bulletin Hispanique*, 57 (1955), pp. 375-400. José María García León, *La masonería gaditana desde sus orígenes hasta 1833*, Cádiz, 1993. André Fugier, *Napoleón y España: 1799-1808*, Madrid, 2008.

³ Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 229.

⁴ George S. Draffen, *Scottish Masonic Records 1736-1950*, Grand Lodge of Scotland, Escocia, 1950.

⁵ José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea (1808-1969)*, vol. I, Madrid, 1980, p. 43.

⁶ Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 244.

⁷ José Antonio Ferrer Benimeli, «La masonería bonapartista en España», en *Les espagnols et Napoléon*, Aix-en-Provence, 1984, pp. 335-386.

⁸ José Antonio Ferrer Benimeli, «La masonería bonapartista en Cataluña. La logia “Napoléon le Grand” de Gerona (1811-1813), y la de “Les Amis de la Reunion” de Figueras (1812-1813)», en *Estudios en Homenaje al Dr. Eugenio Frutos Cortés*, Zaragoza, 1977, pp. 119-144.

⁹ Biblioteca Nacional, París, ms. FM² 560, publicado en José Antonio Ferrer Benimeli, *La Masonería española: La Historia en sus textos*, Madrid, 1996, pp.49-52.

CAP. VII

¹ José A. Ferrer Benimeli, «El Tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812)», en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, J. A. Escudero (ed.), Madrid, 1989, pp. 841-889.

² Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 244.

³ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 57.

⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 15, fol. 244-247.

⁵ Hermano mayor de Napoleón Bonaparte, tuvo un papel decisivo en la carrera política de este a través de los diversos puestos que ocupó como miembro del Consejo de los Quinientos en 1798, ministro plenipotenciario, miembro del Consejo de Estado (1800-1804), príncipe y gran elector del Primer Imperio Francés (1804-1806). Napoleón le hizo rey de Nápoles (de marzo de 1806 a junio de 1808), y luego rey de España (de junio de 1808 a diciembre de 1813), tras obtener en mayo de 1808 las abdicaciones de Fernando VII y Carlos IV, retenidos en Bayona.

⁶ Juan Mercader Riba, *José Bonaparte rey de España, 1808-1813. Historia externa del reinado*, Madrid, 1971, y del mismo autor, *José Bonaparte rey de España, 1808-1813. Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, 1983.

⁷ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 57.

⁸ Miguel Artola, *Los afrancesados*, Madrid, 1989.

⁹ Así, por ejemplo, Juan Sempere y Guarinos, Javier de Burgos, Sebastián de Miñano, Alberto Lista, José Mamerto Gómez Hermosilla, Juan Meléndez Valdés, Pedro Estala, Juan Antonio Llorente, Leandro Fernández de Moratín, José Marchena, Félix José Reinoso, Martín Fernández de Navarrete, Francisco Martínez Marina, Mariano Luis de Urquijo, Gonzalo O'Farril, etc. *Vid.*: Juan Francisco Fuentes Aragonés, «La Monarquía de los intelectuales: elites culturales y poder en la España josefina», en Alberto Gil Novales (ed.), *Ciencia e independencia política*, Madrid, 1996, pp. 213-222; L. Barbastro Gil, *Los afrancesados, primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Alicante-Madrid, 1993; J. López Tabar, *Los famosos traidores. Los Afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, 2001.

¹⁰ Juan Francisco, *José Marchena: biografía política e intelectual*, Barcelona, 1989.

¹¹ Por ejemplo, en el archivo Diocesano de Cuenca se conserva una lista manuscrita remitida al Tribunal de la Inquisición de Cuenca por Mariano Antelo el 1 de abril de 1816, que copia otra del año 1811, que revela la lista de masones de la Logia de las tres Cruces de Madrid; Archivo Diocesano de Cuenca, legajo 747-B, núm. 1736. Año de 1811, Lista de francmasones en la logia de las tres cruces de Madrid, entregada al Santo Oficio el 1 de abril de 1816.

¹² José A. Ferrer Benimeli, «El Tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812)», en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, J. A. Escudero (edit.), Madrid, 1989, pp. 841-889.

¹³ También un tal Chapeller, secretario de la Embajada de Rusia, del que se sabe que ha tratado de tener logia en su casa (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, informe del año 1822, caja 28, n.º 23).

¹⁴ Entre los funcionarios, recordaremos a Manuel Cambronero, consejero de Estado, grado 18 del Rito Antiguo y Aceptado; Benito de Mata Linares y Vasques Dávila, consejero de Estado; Pedro Ramón Echevarría, consejero de Estado y grado 31; Manuel Fraquio, adjunto del prefecto de Madrid, grado 18; Pedro Barón, intendente de la provincia de Soria; Benito Barrera, regidor del Ayuntamiento de Madrid; y Luis Goutier, subinspector de la plaza de Madrid, grado 18. Cabe citar también, entre los militares, a Miguel Corneille, oficial de la mayordomía del rey y grado 18; Pedro Pablo Bertand,

boticario mayor de la Guardia Real y grado 18; Antonio Tellechea, jefe de escuadrón; Marcos Antonio Coloma Montero, capitán de Caballería ligera y grado 18; y Domingo Valguarneda, jefe de escuadrón y grado 31. También fueron iniciados muchos eclesiásticos, como Manuel Oliva, capellán del Regimiento de Cazadores de la Guardia Real y grado 18; y Manuel Valcarcel, racionero de Santander y también grado 18. A esta lista habría que añadir los nombres de algunos comerciantes y propietarios, como Pedro Bagnares, Manuel Ruiz de la Prada, todos ellos grado 18 del régimen ritual escocista.

CAP. VIII

¹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3658.

² Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 4.499 Exp. 23

³ *Reglamentos de la logia Beneficencia de Josefina al Oriente de Madrid*, Madrid, 1810.

⁴ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3592, núm. 24: Papeles remitidos al Tribunal del Santo Oficio sobre Masonería, 1810-1820.

⁵ Autor de *Elogio de don Mariano Luis Urquijo*, París, 1820.

CAP. IX

¹ *Primer discurso que pronunció en la Gran Logia de Madrid don Juan Andújar. Con noticias críticas en que se refutan los delirios e impiedades en él contenidos. Por L.J.M.*, Sevilla, 1814. Un ejemplar se localiza en la Biblioteca Nacional de Madrid, R/60120 (46).

² *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, op. cit., V, p. 64.

³ José A. Ferrer Benimeli, «El Tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812)», en J. A. Escudero (edit.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, pp. 841-889.

⁴ Aline Vauchelle-Haquet, «Un afrancesado refugiado en Francia: Vicente González Arnao», en *Trienio*, 9 (1987), pp. 177-186.

⁵ Entre las diversas personas que vio, hombres y mujeres, solo pudo distinguir «al ministro de lo Interior del gobierno intruso, marqués de Almenara», Archivo Histórico Nacional, *Sección Inquisición*, legajo 4449, n.º 20 y Archivo Histórico provincial de Ciudad Real, legajo 1911-14. Vid. Ángel Ramón del Valle Calzado, «Afrancesados y Masones. El caso de La Mancha 1809-1812», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Alicante, 1990, p. 60.

CAP. X

¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 15, fol. 244-247.

² Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, p. 250. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, libro 1337.

³ Año 1813, p. 54 y ss.

CAP XI

¹ Nótese que, en relación con la nobleza, las Cortes de Cádiz abolirían buena parte de sus privilegios jurídicos, jurisdiccionales, fiscales y patrimoniales. Así, un decreto de 1811 acabó inicialmente con los señoríos jurisdiccionales. Por su parte, el artículo 248 de la Constitución de 1812 eliminó el fuero privilegiado y singular de la nobleza al establecer que en los negocios comunes, civiles y criminales no habrá más que un solo fuero para toda clase de personas. En cuanto a la llamada confusión de estados, el artículo 8 preceptuó que también está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado. Con ello, desaparecía el privilegio de exención tributaria de los nobles.

² José A. Ferrer Benimeli, «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos, América y las Cortes de Cádiz*, octubre, n.º 460 (1988), pp. 7-34. Últimamente, en el mismo sentido, Juan Manuel Matés Barco, «Los parlamentarios americanos en las Cortes de Cádiz: masones e ilustrados», en J. M. Delgado y Antonio Morales (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012. XIII Symposium Internacional de Historia de la masonería española*, Zaragoza, 2014, pp. 3-28.

³ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1837.

⁴ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento...*, *op. cit.*, tomo V, pp. 48-49.

⁵ Sandoval; or, *The freemason. A Spanish Tale by the Author of Don Esteban*, Colburn, Londres, 1826, en tres volúmenes (con 345, 421 y 450 pp.).

⁶ Como ha señalado José Antonio Ferrer Benimeli, «Cádiz y las Llamadas Logias Lautaro o Caballeros Racionales», en *De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la Modernidad 1750-1850*, Universidad de Cádiz, 1988, pp.153-154.

⁷ Para un estado de la cuestión, véase Emilio Ocampo, «La influencia extranjera en la formación de los estados nacionales en América latina: el rol de la masonería en el proceso de la independencia», en *Espacio Regional*, vol. 2, n.º 7 (2010), pp. 69-85.

CAP XII

¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Osuna, 3117; Consejos, Alcaldes de Casa y Corte, año 1751, fols. 314-315; Consejos, libro 1480, fols.355-6; libro 1516, núm. 66 (Suplemento a la Novísima Recopilación).

² Reproducida en Juan Arzadun, *Fernando VII y su tiempo*, Madrid, 1942, p. 122.

³ Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, I, pp. 265-266.

⁴ Manuel Moreno Alonso, «Sandoval el masón, o las memorias masónicas de un español refugiado en Inglaterra durante la ominosa década», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. II, Alicante, 1990, p. 252.

⁵ *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII; escrito en Madrid por un español en mayo del presente año*, París, 1824, p. 127

⁶ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo LVII.

⁷ *Ensayo imparcial...*, *op. cit.*, 1824, p. 125.

⁸ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 3720, n.º 72. Vid. Alberto Valín Fernández, *Galicia y la masonería en el siglo XIX*, La Coruña, 1990.

⁹ *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII; escrito en Madrid por un español en mayo del presente año*, París, 1824, p. 143

¹⁰ *Carta del coronel Rotalde a sus conciudadanos*, Madrid, imprenta de *El Censor* (s/d), p. 6; original en la Biblioteca Nacional de Madrid, registro VE-750- 14, publicado por Patricio J. Maguire en la revista *Revelaciones sobre masonería y otras sociedades sinárquicas*, 45 (1981), pp. 14-21.

¹¹ Valentín Llanos Gutiérrez, bajo el pseudónimo de Sandoval, *Sandoval; or, The freemason. A Spanish Tale by the Author of Don Esteban*, Colburn, Londres, 1826, II, 252 y 369.

¹² *Ibid.*, 370.

¹³ *Ensayo imparcial...*, *op. cit.*, p. 127.

¹⁴ Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, I.

¹⁵ *Ibid.*, III, 2.

¹⁶ No obstante, reprobó tal conducta ahuecando la voz, con frases peinadas y como fingiendo llanto, lamentó la suerte de Lacy, a quien comparó con el asesinato del maestro de obras de Salomón. Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

CAP XIII

¹ J. Heron Lepper, «Freemasonry in Spain under Fernando VII», en *Ars Quatuor Coronatorum*, 61 (1948), p. 214, opinaba que Alcalá Galiano exageró al afirmar que el conde de Montijo presidió el Gran Oriente de Granada. Como veremos, Lepper se equivocó es esto dado que varios testimonios de la época afirmaban que dicho Gran Oriente existió y que Montijo fue su máximo representante. Cosa distinta es que tal Gran Oriente fuera una organización masónica irregular o que, mejor aún, solo alcanzara la categoría de organización paramasónica.

² Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., I.

³ Sandoval, op. cit., II, 375.

⁴ Claude Morange, «El conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia. Apuntes para su biografía», en *Trienio*, 2 (noviembre, 1983), pp 3-40; y «El conde del Montijo. Reflexiones en torno al partido aristocrático de 1794 a 1814», en *Trienio*, 4 (noviembre, 1984), pp. 33-68.

⁵ Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Memorias I*, cap. XXVII.

⁶ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, T. 21, f. 54.

⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., I.

⁸ Archivo Diocesano de Cuenca, legajo 747-B, núm. 1736. Año de 1811, Lista de Francmasones en la logia de las Tres Cruces de Madrid, entregada al Santo Oficio el 1 de abril de 1816. Reproducida por José A. Ferrer Benimeli, «El Tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812)», en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, J. A. Escudero (edit.), Madrid, 1989, pp. 841-889.

⁹ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 210 vto.

¹⁰ Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., I.

¹¹ *Narrative of don Juan Van Halen's Imprisonment in the Dungeons of the Inquisition at Madrid, and his Escape in 1817 and 1818; to which are added, His Journey to Russia, his Campaign with the Army at the Caucasus, and his return to Spain in 1821*, Nueva York, 1828, pp. 34-35. Juan Van Halen, *Memorias*, París, 1828, tomo I, cap. III.

¹² *Resumen histórico de las maquinaciones y tentativas revolucionarias de los españoles emigrados en Inglaterra, Francia y Gibraltar, sacado de noticias dadas en diferentes épocas por diversas personas desde principios de 1824 hasta fines de julio de 1830*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, caja 302. Fue calificado como espía de Fernando VII o agente doble por Claude Morange, «José Manuel Regato (notes sur la police secrète de Ferdinand VII)», en *Bulletin hispanique*, vol. 79, n.º 3-4 (1977), pp. 481-534.

¹³ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 18, n.º 50.

¹⁴ *Ibid.*, tomo 18

¹⁵ Sus datos biográficos fueron publicados por él mismo en *Manifiesto de D. Juan de Abascal, Administrador del Correo general de Madrid, Exonerado en 31 de diciembre de 1837*, Madrid, 1838.

¹⁶ Está por hacer un estudio sobre el exilio ruso de los masones españoles durante el reinado de Fernando VII. Por el año 1816, el príncipe Viazemsky y Pavel Pustin habían acogido «al exiliado y masón español, el barón Luis Tresca», que quedó encargado de organizar logias masónicas en las filas del ejército, según Alexander Zviguilsky, «Riego y los masones rusos», en Alberto Gil Novales (ed.), *Ejército, pueblo y Constitución. Homenaje al general Rafael del Riego*, Anejos de la Revista Trienio, Madrid, 1988, pp. 272-277. La influencia del pronunciamiento del general Riego para promulgar la Constitución de 1812 se dejó sentir en la revolución decembrista ocurrida en San Petersburgo en 1825 apoyada por logias masónicas que querían imponer al zar Alejandro I una Constitución. Meses antes se había traducido y publicado al ruso la Constitución gaditana y varias proclamas y catecismos

políticos españoles. Incluso el poeta Puskin, miembro de la logia Ovidio de Kichenev, compuso un poema en honor de Riego.

¹⁷ Juan Van Halen, *Memorias*, París, 1828 (hay una edición reciente, Madrid, 2008).

¹⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 18, n.º 40.

¹⁹ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 210 vto. También lo afirma Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I y III, 2.

²⁰ *Historia de la masonería en España*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 210 vto.

²¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 18, n.º 40.

²² Emilio de Diego y José Sánchez-Arcilla, *Diccionario de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2011, p. 1412.

²³ Iris M. Zavala, *Masones, Comuneros y Carbonarios*, Madrid, 1971, p. 26.

CAP XIV

¹ Irene Castells, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, 1989, p. 79 y ss. María Cruz Romero Mateo, *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Alicante, 1993.

² Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

CAP. XV

¹ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento...*, *op. cit.*, tomo V, pp. 48-49.

² José A. Ferrer Benimeli, «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos, América y las Cortes de Cádiz*, octubre n.º 460 (1988), p. 24.

³ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*, cap. XXX.

⁶ *Ibid.*, cap. XIII.

⁷ *Ibid.*, cap. XVIII.

⁸ Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

⁹ *Ibid.*, III.

¹⁰ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XXXI.

¹¹ *Ibid.*, II, cap. III.

¹² *Ibid.*, cap. XVIII.

¹³ Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

¹⁴ Ramón Santillán, *Memorias (1808-1856)*, II, 4 (Publicaciones del Estudio general de Navarra, Pamplona, 1969).

¹⁵ *Señores Editores del Despertador Constitucional. Carta del conde de la Bisbal a Don Eusebio López Polo*, Valdepeñas, 22 marzo 1820, imprenta de Don José del Collado, Madrid, 1820.

¹⁶ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos para escribir la historia desde el año 1820 hasta 1823*, Londres, 1834, p. 29.

¹⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

¹⁸ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, *op. cit.*, p. 28.

¹⁹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XXX.

²⁰ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, T. 21, f. 55, consta en la tercera lista de masones fechada en septiembre de 1821.

²¹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. I.

²² *Ibid.*, *Memorias I*, cap. XXX; y *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I y III.

²³ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XXIX.

²⁴ Rebeca Viguera, «Ejército y masonería en el primer tercio del siglo XIX. Los trabajos por la libertad en el G. . O. .; Rafael Alesón de Tejada», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en España; Represión y Exilios, XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2011, p. 464.

²⁵ Benito Pérez Galdós, «La segunda casaca», en *Episodios Nacionales*.

²⁶ Un reciente estudio del tema puede consultarse en Pedro J. Ramírez, *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional español en 1823*, Madrid, 2014.

²⁷ Iris M. Zavala, *Masones...*, *op. cit.*, p. 44.

²⁸ Francisco Varo Montilla, *La causa del Palmar. Conspiración y levantamiento de 1819*, tesis doctoral, UNED, Madrid, 2009, p. 192.

CAP. XVI

¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, escrito anónimo de 1822 dirigido al rey en defensa de la masonería pura, fol. 294.

² *Ibid.*

³ *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII; escrito en Madrid por un español en mayo del presente año*, París, 1824, p. 126.

⁴ Oración que hace el venerable, arrodillados todos los hermanos antes de recibir el juramento al pretendiente, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, Tomo 67, folios 285 y 286.

⁵ *Juramentos masónicos*, en AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 283-284.

⁶ De esta logia formaban parte el exdiputado Mejía, Francisco Javier de Istúriz y el periodista y diplomático Mariano Carnerero; vid. Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, Capítulo XXXII.

⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVII, y *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

⁸ *Ibid.*, cap. XVIII.

⁹ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, *op. cit.*, p. 78.

¹⁰ *Ibid.*, p. 54.

¹¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 212.

¹² *Ibid.*, fol. 212 vto.

¹³ *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII; escrito en Madrid por un español en mayo del presente año*, París, 1824, p. 143

¹⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 212.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*, escrito anónimo de 1822 dirigido al rey en defensa de la masonería pura, fol. 296 vto.

¹⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

¹⁸ *Ibid.*, cap. XXVII.

¹⁹ *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, Bruselas, V, 1826, p. 63.

²⁰ *Ibid.*, p. 64.

²¹ André Combes, *Histoire de la Francmaçonnerie au XIX siècle*, cit., tomo I, p. 23.

²² *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, Bruxelles, 1925, IV, p. 258.

²³ En efecto, los papeles reservados de Fernando VII dan cuenta de las logias existentes en Madrid en 1823, si bien no distinguen entre logias modernas y antiguas. Entre otras, encontramos las logias Feliz Restablecimiento, Ley, Propagación, Nuevos Numantinos, Patriotismo, Defensores de la Patria, Reunión, Libertad práctica de la Naturaleza, Templanza, Victoria, Constancia, Unión, Regularización (ambulante), Luz (del Escuadrón de Artillería), Duelo de Villalpando (ambulante), Hispano Americana, Regularización (ambulante del Regimiento Infantería D. Carlos), Reunión (del Regimiento de Infantería de Guadalajara), Propagación (del regimiento de Milicia activa de Cuenca), Arco-

Agüero, La Constitución y La Virtud Triunfante (fundada por Zayas): *Logias descubiertas en Madrid, año de 1823*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 203.

CAP XVII

¹ A. Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XXVII.

² Consta como de los rebeldes de Cataluña y miembro de la Comunería (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54). Fue Diputado a Cortes en 1820-1821, por Córdoba, y uno de los fundadores de la Comunería junto a Moreno Guerra, Regato, Rotalde y Jonama (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, f. 250, «Noticia acerca de las sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», f. 215v.; Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 3635/54).

³ Simbólico *Cicerón*, fue, según los *Papeles Reservados*, venerable de la Logia Regularización, agente de la insurrección de América y diputado en Cortes (*Lista segunda de masones*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54).

⁴ Antonio Cano Manuel (1768-1836) fue alcalde de Casa y Corte en 1804, fiscal del Consejo Real en 1811, ministro de Gracia y Justicia y presidente del Tribunal Supremo en 1812. En mayo de 1820 fue nombrado nuevamente presidente del Tribunal Supremo, luego fue elegido diputado por Murcia y consejero de Estado entre 1821 y 1823; vid. Alberto Gil Novales, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, p. 122.

⁵ Vigilante de la Logia Regularización, y diputado en Cortes. «Exiliado en 1823, en Londres practicó una especie de ascetismo revolucionario en virtud del cual rechazó cualquier ayuda excesiva para sus necesidades, que eran bien pocas. Se alimentaba de pan y queso, que llevaba siempre en la faltriquera; su única bebida era el agua que sacaba de las bombas públicas en las calles de Londres, las cuales le servían también para lavarse. Como no tenía cama y sí muchos libros, sobre estos dormía» (*Lista segunda de masones*, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54).

⁶ Aparece como orador de la Logia de Regularización (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v).

⁷ Miembro de la Logia Regularización y diputado en Cortes (Tercera lista de masones septiembre de 1821, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v.).

⁸ Se alude a él como individuo de la logia Regularización [sic] y diputado en Cortes (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v).

⁹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, escrito del año 1822, Tomo 67, fol. 211.

¹⁰ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. I.

¹¹ *Ibid.*, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., I.

¹² *Ibid.*, *Memorias II*, cap. VI.

¹³ *Ibid.*, cap. XVII.

¹⁴ *Ibid.*, caps. XIII y XIX.

¹⁵ *Ibid.*, cap. XXIV.

¹⁶ *Ibid.*, cap. V.

¹⁷ *Ibid.*, VII.

¹⁸ Damião Peres, *História de Portugal*, Oporto, 1928-1937, vol. VII, pp. 44-46. José Antonio Rocamora, «Masonería e iberismo», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La Masonería en España; Represión y Exilios, XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2011, p. 68.

¹⁹ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, op. cit., p. 113.

²⁰ *Ibid.*, p. 58.

²¹ *Ibid.*, p. 177.

²² *Ibid.*, pp. 179-180.

²³ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XIV.

²⁴ *Ibid.*, cap. XXIII.

²⁵ *Ibid.*, cap. XXIX.

²⁶ *Ibid.*, cap. XXIII.

²⁷ *Ibid.*, cap. XXV.

²⁸ Benito Pérez Galdós, «El Gran Oriente», en *Epidodios Nacionales*, Madrid, 1981, tomo II, pp. 435 y 436.

CAP XVIII

¹ Como es sabido, el liberalismo fue la ideología que sirvió a la burguesía para limitar el poder y prerrogativas de la monarquía y la nobleza, si bien —en palabras de Tomás y Valiente— trató de limitar el poder político, no de repartirlo entre todos, ni muchos menos aún entre todos por igual (Francisco Tomás y Valiente, *Códigos y Constituciones. 1808-1978*, Madrid, 1989, p. 154). En la primera mitad del siglo XIX, se puede distinguir entre un liberalismo radical, más cercano a los principios democráticos, y un liberalismo moderado, también llamado doctrinario, versión matizada del liberalismo originario. Ambas corrientes liberales se diferenciaban en la manera de concebir principios constitucionales como el de la soberanía nacional, el derecho a sufragio, la libertad de cultos, la existencia de una o dos cámaras de representación política, etc.

² Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. IX y XI.

³ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «De la revolución al moderantismo: la trayectoria del conde de Toreno», *Historia Constitucional*, 5 (2004), pp. 309-312.

⁴ *Papeles Reservados* de Fernando VII, Archivo de Palacio, Madrid, Tomo 57, fols. 159-202.

⁵ Quizá sabiendo el poder e influjo que tenía aquella a la cual era debido el alzamiento de 1820, por el cual fue restablecida la Constitución. Antonio Alcalá Galiano, *Don Agustín Argüelles*, en *Obras Escogidas*, BAE 84, Madrid, 1955, p. 377.

⁶ Archivo Histórico Nacional, *Sección Inquisición*, legajo 3727, n.º 70. Comentado por Ángel Ramón del Valle Calzado, «Afrancesados y Masones. El caso de La Mancha 1809-1812», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Alicante, 1990, p. 65.

⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XII.

⁸ Salvador Manzanares Fernández. Oficial de ingenieros. Aparece como «secretario del Grande Oriente» en la lista segunda de masones: AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54.

⁹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. VII.

¹⁰ Se ordenó a los generales Riego, Velasco, Manzanares y Evaristo San Miguel abandonar Madrid y dirigirse a destinos sin relevancia. Este fue uno de los varios episodios de la paulatina desafección entre el gobierno y el Gran Oriente.

¹¹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. VII.

¹² *Ibid.*, cap. IX.

¹³ *Ibid.*, cap. XI.

¹⁴ El conde de Toreno, a quien no se perdonaba haber traído a Madrid a Riego, y Yandiola. Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XI.

¹⁵ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, *op. cit.*, p. 118. También Juan Romero Alpuente, *Historia de la revolución española y otros escritos (II)*, [Madrid, 1989], p. 376 y Santiago Rotalde, *La España vindicada o baraja de fulleros en la época de la revolución española*, Londres, 1825, p. 65.

¹⁶ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados, Noticia acerca de las sociedades secretas organizadas en España hasta el año 1823 y sobre las de Cataluña en particular*, tomo 67, fol. 217 vto.

¹⁷ *Biografía del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Istúriz y Montero, presidente que fue del Consejo de Ministros...*, escrita después de su muerte por su antiguo amigo el marqués de Miraflores, Madrid, 1871.

¹⁸ *Condiciones y semblanzas...*, *op. cit.*, p. 22.

¹⁹ José María Azcona y Díaz de Rada, *Clara-Rosa Masón y Vizcaino*, Madrid, 1935, p. 48 y ss.

²⁰ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, *op. cit.*, p. 185.

²¹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XIX.

CAP. XIX

¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*. Comprende, entre otras, las siguientes listas:

- Índice que comprende los militares, letrados y empleados civiles que han pertenecido a sociedades prohibidas, tomo 66, fols. 1-281.

- Lista primera de militares que han sido masones, tomo 67, fols. 1-35.

- Lista segunda de militares que han pertenecido a la masonería y demás sociedades prohibidas, tomo 67, fols. 36-70.

- Lista de eclesiásticos que han pertenecido a sociedades prohibidas, tomo 67, fols. 71-80.

- Lista de letrados que han pertenecido a sociedades prohibidas, tomo 67, fols. 81-88.

- Lista de empleados civiles que han sido masones, tomo 67, fols. 89-120.

- Milicianos nacionales voluntarios que han obtenido grados, tomo 67, fols. 121-154.

- Lista de masones hallados que componen varias logias de Madrid y otras provincias, tomo 67, fols. 159-195.

- Sujetos que consta que son masones, tomo 67, fols. 195-203.

- Índice alfabético de todos los sujetos que han ocurrido a ser espontaneados ante el reverendo Padre Téllez por haber pertenecido a sociedades clandestinas, tomo 67, fols. 342-367.

² Fernando Fernández de Córdova, *Mis memorias íntimas*, BAE 193, Madrid, 1966, vol. I, p. 18.

³ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, folio 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821», tomo 66, fol. 3 vto. y 67, fols. 3 y 188 vto.

⁴ *Ibid.*, fols. 24 y 182 vto.

⁵ *Ibid.*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».

⁶ A. Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XVII.

⁷ Lista segunda de Masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, folio 54 y tomo 67, fol. 165.

⁸ *Ibid.*, tomo 66, folio 51 y tomo 67, fols. 8 y 165.

⁹ *Ibid.*, fol. 189 y tomo 67, fol. 176 vto.

¹⁰ *Ibid.*, tomo 21, f. 53v «Primera lista de masones, septiembre de 1821».

¹¹ *Ibid.*, tomo 66, fol. 39 y tomo 67, fol. 196.

¹² Emilio de Diego y José Sánchez-Arcilla, *Diccionario de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2011, pp. 797-798.

¹³ En los papeles reservados de Fernando VII aparece en la lista de comuneros, por lo que le incluimos aquí como posible masón.

¹⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».

¹⁵ *Ibid.*, tomo 67, fols. 7 y 182 vto.

¹⁶ *Ibid.*, fol. 183.

¹⁷ *Ibid.*, tomo 21, folio 53v «Primera lista de masones septiembre de 1821», tomo 66, fol. 33 vto. Y 36, tomo 67, fol. 41 y 94.

¹⁸ Juan Manuel Bartolomé, «Del poder local al nacional; los Quiñones-Marqueses de Montevirgen de León (1749-1850)», en *Familias y poderes: actas del VII Congreso Internacional de la ADEH*, Granada, 1-3 abril 2004, coord. por Francisco A. Chacón, Xavier Roigé i Ventura, Esteban Rodríguez Ocaña, Granada, 2006, pp. 199-215.

¹⁹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fols. 107 y 185.

²⁰ *Ibid.*, en la lista segunda de masones, tomo 21, f. 54.

- ²¹ *Ibid.*, tomo 66, fol. 156 y tomo 67, fol. 185.
- ²² *Ibid.*, fols. 156 y 185, tomo 67, fol. 182 vto.
- ²³ *Ibid.*, tomo. 21, folio 54, tomo 66, fol. 184 y tomo 67, fols. 25 y 183.
- ²⁴ *Ibid.*, tomo 66, fol. 209.
- ²⁵ *Ibid.*, tomo 67, fol. 174 vto.
- ²⁶ *Ibid.*, fol. 182 vto.
- ²⁷ Tercera lista de masones septiembre de 1821, (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados* tomo 21, folio 55).
- ²⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821», tomo 66, fol. 3 y 60, y tomo 67, fol 37.
- ²⁹ Archivo Ministerio de Justicia, *Sección Reservada*, Leg. 66 «Causa de Pablo Iglesias [1824-]».
- ³⁰ A. Alcalá Galiano, *Memorias* I, cap. XVIII.
- ³¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821», tomo 66, fol. 38 vto. y tomo 67, fol. 164 vto.
- ³² *Ibid.*, f. 54.
- ³³ *Ibid.*, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821». También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ³⁴ *Ibid.*, tomo 67, fol. 18.
- ³⁵ *Ibid.*, fol. 200.
- ³⁶ *Ibid.*, tomo 21, f. 54.
- ³⁷ Encausado por el Tribunal de la Inquisición como masón en 1819 en el proceso seguido contra Juan Van Hallen. Señalado, asimismo, como masón por varias fuente de la época.
- ³⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. y tomo 67, fol. 31 y 164 vto.
- ³⁹ *Ibid.*
- ⁴⁰ *Ibid.*, tomo 21, f. 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821». Alcalá Galiano le cita como masón.
- ⁴¹ *Ibid.*, tomo 67, fol. 158.
- ⁴² *Ibid.*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».
- ⁴³ *Ibid.*,
- ⁴⁴ En la «Tercera lista de masones septiembre de 1821», AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55.
- ⁴⁵ *Ibid.*, f. 53v. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁴⁶ *Ibid.*, f. 55, tomo 66, fol. 5 y tomo 67, fols. 90 y 160 vto.
- ⁴⁷ Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias*, Madrid, 1886, tomo II, pág. 169.
- ⁴⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. y tomo 67, fol. 174 vto. También señalado como masón por Alcalá Galiano y el conde de Toreno.
- ⁴⁹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. y tomo 67, fol. 190 vto.
- ⁵⁰ *Ibid.*, f. 53v.
- ⁵¹ *Ibid.*, tomo 67, fol. 181 vto. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁵² *Ibid.*, tomo 21, f. 53v. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁵³ *Ibid.*, tomo 66, fol. 36. Las memorias de Alcalá Galiano confirman su pertenencia a la masonería.
- ⁵⁴ Aparece en la lista segunda de Masones: AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54. Y también en la declaración de Pablo Iglesias del 24 de febrero de 1825 en Madrid, Archivo Ministerio de Justicia, *Sección Reservada*, Leg. 66, Causa de Pablo Iglesias.
- ⁵⁵ Aparece en la lista segunda de Masones y también en la declaración de Pablo Iglesias de febrero de 1825 (Archivo Ministerio de Justicia, *Sección Reservada*, Leg. 66, Causa de Pablo Iglesias).
- ⁵⁶ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 66, fol. 61 y tomo 67, fol. 184 vto. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁵⁷ *Ibid.*, tomo 66, fol. 61.

- ⁵⁸ *Ibid.*, tomo 67, «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», f. 216; Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 3635/54.
- ⁵⁹ *Ibid.*, tomo 66, fol. 83. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁶⁰ Aparece en la lista segunda de masones (AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54.
- ⁶¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».
- ⁶² *Ibid.*, tomo 67 «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», fol. 215v. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁶³ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54.
- ⁶⁴ En la segunda lista de masones del AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54. También es señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁶⁵ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821».
- ⁶⁶ *Ibid.*, tomo 67 «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», f. 215v.
- ⁶⁷ *Ibid.*, tomo 21, f. 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821». Alcalá Galiano confirma su cualidad de masón.
- ⁶⁸ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54, tomo 67 «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», f. 215v. y f. 249. También señalado como masón por Alcalá Galiano. Posteriormente sería uno de los fundadores de la Comunería.
- ⁶⁹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. «Tercera lista de masones septiembre de 1821», luego comunero, tomo 67, f. 249. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁷⁰ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54.
- ⁷¹ A. Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., III.
- ⁷² AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. «Primera lista de masones septiembre de 1821». Alcalá Galiano comenta sus actividades masónicas.
- ⁷³ *Ibid.*,
- ⁷⁴ *Ibid.*, f. 55.
- ⁷⁵ *Ibid.*, f. 54, tomo 66, fol. 2 vto. y tomo 67, fol. 168 vto. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁷⁶ *Ibid.*, tomo 67, fol. 167. También señalado como masón por Alcalá Galiano.
- ⁷⁷ *Ibid.*, tomo 66, fol. 33 vto, y tomo 67, fol. 196.
- ⁷⁸ *Ibid.*, tomo 21, f. 54 y tomo 66, fol. 60.
- ⁷⁹ *Ibid.*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821», y tomo 67, fol. 167. También Alcalá Galiano le señala como masón.
- ⁸⁰ *Ibid.*, tomo 67, fol. 198.
- ⁸¹ A. Alcalá Galiano, *Memorias* II, cap. III.
- ⁸² *Ibid.*, cap. V.
- ⁸³ En la «Primera lista de masones septiembre de 1821», AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, f. 249.
- ⁸⁴ En la lista segunda de Masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54, tomo 66, fol. 158 vto. y tomo 67, fol. 193. También Alcalá Galiano le señala como masón.
- ⁸⁵ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 66, fol. 128 y tomo 67, fol. 16.
- ⁸⁶ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54, tomo 66, fol. 173-174 y tomo 67, fol. 165.
- ⁸⁷ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 66, fol. 173 y tomo 67, fol. 193.

⁸⁸ *Ibid.*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».

⁸⁹ *Ibid.*, y tomo 66, fol. 202.

⁹⁰ A. Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

⁹¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 190.

⁹² *Ibid.*, tomo 21, f. 53v., tomo 66, fol. 226 y tomo 67, fol. 116.

⁹³ A. Alcalá Galiano, *Memorias I*, cap. XVIII.

⁹⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67 «Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular», f. 215v. También en Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Leg. 12.290. Es señalado como masón y luego comunero por Alcalá Galiano.

⁹⁵ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54 y tomo 67, fol. 31.

⁹⁶ En la Tercera lista de masones de septiembre de 1821, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55. También es señalado como masón por Alcalá Galiano.

⁹⁷ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 32. También es señalado como masón por Alcalá Galiano y otras fuentes de la época.

⁹⁸ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 66, fol. 256 y tomo 67, fol. 32.

⁹⁹ A. Alcalá Galiano, *Memorias II*, cap. XIII.

¹⁰⁰ En la lista segunda de masones, AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 54 y tomo 67, fol. 203. También es identificado como masón por Alcalá Galiano.

¹⁰¹ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821». También Alcalá Galiano le señala como masón.

¹⁰² AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821». También aparece en otros documentos como masón afrancesado.

¹⁰³ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2880, vid. Alberto Gil Novales, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, p. 714.

¹⁰⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 203.

¹⁰⁵ *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, cit., V, p. 64.

CAP. XX

¹ Emilio La Parra López, *Los Cien Mil Hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, 2007.

² Manuel Moreno Alonso, «La represión de la masonería por Fernando VII», en *La Masonería Española (1728-1939)*, Exposición, Alicante-Valencia, 1989, pp. 123-130.

³ *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, Bruselas, 1929, VI, pp. 112-113.

⁴ Reproduce el texto del indulto Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas...*, op. cit., doc. 48, p. 487-488.

⁵ *Manifiesto circunstanciado de lo ocurrido en la ciudad de Almería en los días 14 y 16 de agosto con motivo de haber estallado la conspiración trazada por los enemigos del rey y del altar*, Córdoba, 1824, p. 32.

⁶ Marqués de Miraflores, *Apuntes Histórico-Críticos...*, op. cit., p. 225.

⁷ *Ibid.*, pp. 224-225.

⁸ Vicente Lloréns, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Valencia, 1979, p. 20.

⁹ *Recuerdos de la Juventud. Colección de poesías del Exmo. Sr. D. Domingo M. Ruiz de la Vega y Méndez, con su retrato y biografía escrita por D. José Joaquín Ribó*, Madrid, 1871.

¹⁰ Vicente Lloréns, *Liberales y románticos...*, op. cit., p. 40.

¹¹ *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, Bruselas, 1826, V, p. 359.

¹² Carta n.º XIX según la numeración de la correspondencia de Alberto Lista de Hans Juretschke, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, 1951, pp. 538-539.

¹³ Carta n.º XX según la numeración de la correspondencia de Alberto Lista de Hans Juretschke, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, op. cit., p. 540.

¹⁴ Isabel Burdiel, *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836)*, Valencia, 1987. Juan Francisco Fuentes, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868): política y sociedad*, Madrid, 2007.

¹⁵ F. T. B. Clavel, *Historia pintoresca de la francmasonería*, Madrid, 1847, pp. 276-279.

CAP. XXI

¹ A. Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, op. cit., I.

² Anna María García, «Sociedades secretas, facciones y partidos políticos durante la Revolución Liberal: la Barcelona revolucionaria (1835-1837)», en *Trienio*, 32 (noviembre 1998), pp. 67-102.

³ Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y, especialmente de la francmasonería*, 3 vols., Lugo, 1870-1871, I, pp. 292-293; Antonio Eiras Roel, «Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II», en *Hispania*, LXXXVI, Madrid, 1962, pp. 254-266; Iris M. Zavala, *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, 1971, pp. 67-83.

⁴ Con los escritos y memorias del militar Aviraneta, autor de los *Estatutos de la Confederación general de los guardadores de la Inocencia o Isabelinos*, Burdeos, 1834, Pío Baroja publicó su biografía *Aviraneta o la vida de un conspirador*, y varias novelas históricas bajo el genérico título de *Memorias de un hombre de acción*.

⁵ Julio Busquets, «Las sociedades secretas militares en la primera transición española: La Isabelina (1833-36)», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Alicante, 1990, p. 79.

⁶ Pío Baroja, *Aviraneta o la vida de un conspirador*, Obras Completas, tomo IV, Madrid, 1947, p. 212.

⁷ Manuel Alonso Moreno, «Masonería y currículum liberal. El “cursus honorum” del fundador del Gran Oriente Nacional de España», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.) *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, p. 754.

⁸ La solicitud con el cuadro lógico de dicha obediencia se custodia en el Archivo de la Gran Logia de Inglaterra en Londres 27/G/8 y ha sido estudiado por Manuel Alonso Moreno, «Masonería y currículum liberal...», op. cit., vol. II, p. 752.

⁹ La signatura del Archivo de la Gran Logia de Londres es 27/G/8, citado por Manuel Alonso Moreno, «Masonería y currículum liberal...», op. cit., vol. II, p. 752.

CAP. XII

¹ José Antonio Escudero, «La creación de la presidencia del Consejo de Ministros», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42 (1972), pp. 757-767.

² Iris M. Zavala, *Masones, Comuneros y Carbonarios*, op. cit., Madrid, 1971, p. 26.

³ Sandoval, op. cit., II, 375.

⁴ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 55 «Tercera lista de masones septiembre de 1821».

⁵ Honorio Feito Rodríguez, *Evaristo San Miguel: La moderación de un exaltado*, Gijón, 1995; Gonzalo Pasamar Alzuria e Ignacio Peiró Martín, *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid, 2002, pp. 248-249.

⁶ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v., tomo 66, fol. 226 y tomo 67, fol. 116.

⁷ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 57, fol.32 y luego comunero según la Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1822 y sobre las de Cataluña en particular, en AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 67, fol. 216 y Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 3635/54.

⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 57, fol.32.

⁹ *Ibid.*, tomo 21, f. 54.

¹⁰ Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

¹¹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias* II, cap. IX y XI.

¹² AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v.

¹³ Antonio Alcalá Galiano. *Memorias* I, cap. XXX; y *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I y III. Vid. Peter Janke, *Mendizabal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid, 1974.

¹⁴ *Biografía del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Istúriz y Montero, presidente que fue del Consejo de Ministros...*, escrita después de su muerte por su antiguo amigo el marqués de Miraflores, Madrid, 1871.

¹⁵ Dado el principio de territorialidad masónica seguido por la masonería regular, en virtud del cual solo cabe una obediencia en cada país, la existencia de la logia londinense del Gran Oriente Español, implicaba un gesto de hostilidad hacia la *Gran Logia Unida de Inglaterra* y, por tanto, el no reconocimiento de esta a aquella.

¹⁶ El documento va firmado por el Venerable Pompeyus, soberano príncipe rosacruz; el orador *Vespasiano*, el primer vigilante *Caesar*, soberano príncipe rosacruz; el segundo vigilante *Catón*, y el secretario *Crasus*, soberano príncipe rosacruz; RAH, colección Istúriz-Bauer, 9-6282, doc. 1261. Por paradojas del destino, el documento masónico está archivado junto a la carta de concesión del Toisón de Oro a Istúriz.

¹⁷ Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, *op. cit.*, I.

¹⁸ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, folio 53v y tomo 67, fol. 174 vto.

¹⁹ Juan Romero Alpuente, *Historia de la revolución española y otros escritos (II)*, Madrid, 1989, p. 345.

²⁰ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*, en *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, Segunda parte, cap. IX. Fue el artífice del primer Código penal liberal en 1822; Javier Alvarado, «Masones en los orígenes de la ciencia penal europea», en J. M. Delgado y A. Morales (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012. XIII Symposium Internacional de Historia de la masonería española*, Zaragoza, 2014, pp. 775-809.

²¹ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*, en *Obras Escogidas*, BAE 83-84, Madrid, 1955, Segunda parte, cap. XXIX.

²² AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, tomo 21, f. 53v. y tomo 67, fol. 174 vto.

²³ Página 27 del discurso pronunciado con motivo de la inauguración de las cátedras del Ateneo, y reproducido por Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas...*, *op. cit.*, doc. 69, pp. 530-553.

²⁴ Gabriel Boussagol, «Angel de Saavedra, Duc de Rivas. Essai de Bibliographie Critique », en *Bulletin Hispanique*, 29 (1927), pp. 5-98, la cita en p. 40.

²⁵ Duque de Rivas, *Obras completas*, BAE n.º 100, Madrid, 1957.

²⁶ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Fondo *Masonería*. Boletín Oficial del Oriente de España, año 2, núm. 22, Madrid, 1872.

²⁷ *Ibid.*, Legajo 762-A-16.

²⁸ *Ibid.*, Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España, Madrid, 25, Diciembre, 1892, p. 530.

²⁹ Abilio Jorge Torres, *La Masonería en La Rioja*, Logroño, 1992, p. 18-19.

³⁰ AGP, Fernando VII, *Papeles Reservados*, Tomo 66, fol. 165 vto. y Tomo 67, fol. 22 y 190.

³¹ Ferrer Benimeli, José Antonio, *Jefes de Gobierno masones. España 1868-1936*, Madrid, 2007.

³² Como igualmente fueron masones los presidentes del denominado gobierno republicano en el exilio: Rodolfo Llopis, Álvaro Albornoz y Fernando Valera Aparicio (grado 33), o el presidente de la República José Maldonado; vid. José Antonio Ferrer Benimeli, *Jefes de Gobierno Masones. España 1868-1936, op. cit.*, pp. 354-355.

CAP. XXIII

¹ J. A. Ferrer Benimeli, «Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería española y América, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. II, Zaragoza, 1993, p. 1141.

² Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sec. Mas., legajo 363-A, exp. 6.

³ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sec. Mas., legajo 272-A, exp. 1.

⁴ Archivo Histórico Nacional, Sec. Mas., legajo 253-a, exp. 1.

⁵ *Boletín de Procedimientos del GCGI*, 28-2-1894.

⁶ Nicolás Díaz y Pérez, *Historia de la francmasonería*, Madrid, 1894, p. 624.

⁷ Abilio Jorge Torres, «Composición socio-profesional de las Logias “Zaragoza” en Cuba», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en España; Represión y Exilios, XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2011, p. 181.

⁸ J. A. Ferrer Benimeli, «Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería española y América, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. II, Zaragoza, 1993, p. 1143.

⁹ Eduardo Enríquez del Árbol, «La Masonería en Andalucía en el último tercio del siglo XIX. Listado y mapa de logias existentes en fechas puntuales (1870, 1876, 1887, 1895 y 1900). Problemática y rectificaciones», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.) *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, p. 220.

CAP. XXIV

¹ Eduardo Torres-Cuevas, «Los cuerpos masónicos Cubanos durante el siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería española y América, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 1993, p. 215. También, del mismo autor, «Masonerías en Cuba durante el siglo XIX», en *III Symposium internacional de historia de las masonerías y las sociedades patrióticas latinoamericanas y caribeñas: Masonería, Independencia, Revolución y Secularización*, 3, n.º 2 (Diciembre 2011-Abril 2012), pp. 70-104.

² Reproducido en Aurelio Miranda Álvarez, *Historia documentada de la masonería en Cuba*, La Habana, 1933, pp. 68-69.

³ J. A. Ferrer Benimeli, «Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería española y América, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 1993, p. 348.

⁴ Diego Correa, *El ciudadano Diego Correa al capitán general de La Habana*, La Habana, 1822, p. 13.

CAP. XXV

¹ Vid. Javier Alvarado, *Constitucionalismo y codificación en las provincias de ultramar; la supervivencia del Antiguo Régimen en la España del XIX*, Madrid, 2001; y del mismo autor, *La Administración Colonial española en el siglo XIX*, Madrid, 2013.

² Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas y especialmente de la francmasonería*, vol. III, cit., p. 44.

³ Eduardo Torres-Cuevas, «Los cuerpos masónicos...», *op. cit.*, p. 242.

- ⁴ El BOGODE de 1 de abril de 1872 (p. 8) publicó una emotiva reseña sobre la Tenida fúnebre en honor del marqués de Palomares de Duero, celebrada el 20 de marzo de 1872 por la Logia Luz de Cantabria n.º 15.
- ⁵ Eduardo Torres-Cuevas, «Los cuerpos masónicos...», *op. cit.*, p. 243.
- ⁶ Así consta en una carta de recomendación del 10 de julio de 1867, fechada en La Habana y dirigida por la logia Amor Fraternal n.º 5 a la logia San Andrés n.º 9, también de La Habana, en favor del hermano Hernández, solicitada «al hermano miembro de este taller José Cánovas del Castillo, simbólico *Darro*; en J. A. Ferrer Benimeli, «Apuntes históricos de la masonería...», *op. cit.*, p. 353.
- ⁷ Boletín Oficial del Gran Oriente de España n.º 1, 1 de mayo de 1871, pp. 6-7.
- ⁸ Eduardo Torres-Cuevas, «Los cuerpos masónicos... », *op. cit.*, p. 247.
- ⁹ J. A. Ferrer Benimeli, «Apuntes históricos de la masonería...», *op. cit.*, p. 355.
- ¹⁰ Miguel Ángel Valdés, «Martí, masón», en *Revista Bimestre Cubana*, vol. XLI, núm. 2, La Habana, 1938, p. 253.
- ¹¹ José Antonio Ferrer Benimeli, *La Masonería en Aragón*, Zaragoza, 1973, vol. I, pp. 182-183, y vol. III, p. 207.
- ¹² Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las Colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 54.
- ¹³ Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las Colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 54. Y sobre todo Susana Cuartero Escobés, *La masonería española en Filipinas*, Santa Cruz de Tenerife, 2006, 2 vols.
- ¹⁴ Pedro Sánchez Ferré, «Masonería y colonialismo español», en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería y su impacto internacional*, Madrid, 1989, pp. 19-20.
- ¹⁵ Francisco López Casimiro, «Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)», en J. M. Delgado y A. Morales (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012. XIII Symposium Internacional de Historia de la masonería española*, Zaragoza, 2014, p. 856.
- ¹⁶ Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 51. Y del mismo autor, «La masonería y la pérdida de las colonias: impresiones sobre el caso cubano», en José A. Ferrer Benimeli (coord.), *V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 1993, vol. II, pp. 1107-1125.
- ¹⁷ Como fue el caso de obras sin ningún rigor histórico y que solo pretendían alimentar la tesis conspiranoide. Por todas ellas vid. Francisco Franco Bahamonde (J. Boor), *Masonería*, Madrid, 1952, y Francisco Ferrari Billoch, *La masonería al desnudo. Las logias desenmascaradas*, Madrid, 1939, p. 152.
- ¹⁸ Georges Odo, *La francmaçonnerie en Afrique francophone, 1781-2000*, París, 2000, pp. 55-56. Teresa Flores Velasco y Roberto Pérez López, «Instituciones masónicas de obediencias españolas en el norte de África en el primer tercio del siglo XX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en la España del siglo XX, VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Toledo 1996, vol. II., pp. 1083-1093.
- ¹⁹ Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 56.
- ²⁰ Acta de la Gran Logia de Marruecos del 30 de septiembre de 1933, en Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las Colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 57.
- ²¹ Manuel de Paz-Sánchez, «La masonería y la pérdida de las Colonias», en *Catharum*, *op. cit.*, p. 56.
- ²² Vid. sobre el asunto en Javier Alvarado y Juan Carlos Domínguez Nafría (coords.), *La Administración del Protectorado Español en Marruecos*, Madrid, 2014.
- ²³ Susana Cuartero Escobés, *La masonería española en Filipinas*, cit., vol. II, p. 233. En el mismo sentido Francisco López Casimiro, «Ramón Blanco Erenas, capitán general de Cuba y la masonería», en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de la Letras y las Artes*, 17 (2009), pp. 109-122.

¹ Jesús Cruz, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, 2000, y Gregorio de la Fuente, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, 2000.

² José Antonio Ferrer Benimeli, *Jefes de Gobierno Maseses. España 1868-1936*, Madrid, 2007, pp. 13-49.

³ Vicente de La Fuente, *Historia de las Sociedades secretas* (manejo la 9ª edición de Barcelona, 1933), vol. III, pp. 315-316.

⁴ Benito Pérez Galdós, «Amadeo I», en *Episodios Nacionales*, final del cap. I.

⁵ Así consta en Eduardo Contreras de Diego, *Anuario Masónico Universal para el año 1886*. Madrid Est. Tip., G.O.E., 1885, p. 62.

⁶ Nos basamos en Eloy Arias Castañón y Eduardo Enríquez del Árbol, «Masonería y política en la Sevilla del Sexenio democrático (1868-1874)», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, Política y Sociedad*, III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Zaragoza, 1989, vol. I, pp. 45 y ss.

⁷ Françoise Randouyer, «Utilidad de un catálogo de masones-diputados a cortes», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la Historia de España*, Zaragoza, 1985, pp. 55-103. Este prof. incluye a Fernando Fernández de Córdova en la lista de masones del sexenio, pero desconocemos con qué pruebas. El propio general no menciona nada sobre este particular en *Mis memorias íntimas*, BAE 193, Madrid, 1966, 2 vols.

⁸ Las fichas han sido publicadas por Javier Alvarado, «La Sección de Orden Público a fines del reinado de Isabel II: la represión política a través de los ficheros policiales reservados», en Javier Alvarado (coord.), *Poder, Economía, Clientelismo*, Madrid, 1997, pp. 149-231.

⁹ Mercedes Cabrera (dir.), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, 1998.

¹⁰ Pedro Carasa (dir.), *Elites castellanas durante la Restauración*, Salamanca, 1997, p. 73. También Fernando Sánchez Marroyo, *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario español. Una aproximación a la dinámica de mediados del siglo XIX*, Madrid, 2013; Grupo de Estudios sobre la Nobleza, *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid, 2013.

¹¹ José Antonio Escudero, «Las Sociedades Secretas ante la Legislación Española del siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, Política y Sociedad. Actas del III Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 1989, vol. II, pp. 511-544.

¹² F. Márquez Santos, «Aproximación a un estudio sociológico de la masonería madrileña en la Restauración», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXII, Madrid, 1985, p. 505.

CAP. XXVII

¹ Manuel Alvistur, *El Excmo. Sr. Dr. D. Mateo Seoane*, Madrid, 1860.

² Enrique Conde Gargallo, *Mateo Seoane y Sobral. Vallisoletano, médico, liberal y romántico (1791-1870)*, Madrid, 1976.

³ Juan Romero Alpuente, *Historia de la Revolución española y otros escritos*, Madrid, 1989, T. II, p. 316.

⁴ Carlos Le Brún, *Retratos políticos de la revolución de España*, Filadelfia, 1826, pp. 312-314.

⁵ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, año 1855, p. 593.

⁶ Pedro Carasa Soto (Dir.), *Elites castellanas de la Restauración*; Valladolid, 1997, tomo I, p. 468.

⁷ Nicolás Díaz y Pérez, *La francmasonería española. Ensayo histórico-crítico de la orden de los francmasones en España desde su origen hasta nuestros días*, Madrid, 1894, p. 426.

⁸ P. Martín, Luis, *La Masonería en Castilla y León*, Salamanca, 1996. Juan Antonio Cano García, «Trayectoria de un masón sagastino: Juan Antonio Seoane, marqués de Seoane», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2007, pp. 571-593.

⁹ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección Masonería, legajo 82, exp. 19.

¹⁰ Nicolás Díaz y Pérez, *La francmasonería española. Ensayo histórico-crítico de la orden de los francmasones en España desde su origen hasta nuestros días*, Madrid, 1894, p. 558.

¹¹ *Ibid.*, pp. 561-562.

¹² Pedro Álvarez Lázaro, «Pluralismo masónico en España», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. I, pp. 22-23.

¹³ Francisco López Casimiro, «El jurista y político Felipe Sánchez Román y la logia Matritense n.º 1», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, X Symposium Internacional de Historia de la Masonería española, Zaragoza, 2004, vol. II, pp. 807-832.

CAP. XXVIII

¹ Pedro Álvarez Lázaro, «Pluralismo masónico en España», *op. cit.*, vol. I, pp. 22.

² *Ibid.*, pp. 24.

³ Juan Antonio López Delgado, *El general Ros de Olano: ensayo biográfico, bibliográfico y crítico*, Murcia, 1950.

⁴ *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 9 de mayo de 1889, p. 174.

⁵ Pedro F. Álvarez Lázaro, «Las Cámaras Giordano Bruno: Un paradigma de anticlericalismo masónico decimonónico», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *III Symposium de historia de la masonería Española*, Zaragoza, 1989, p. 800.

⁶ *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 4 agosto 1889, p. 198.

⁷ Pedro F. Álvarez Lázaro, «Las Cámaras Giordano Bruno...», *op. cit.*, p. 805.

CAP. XXIX

¹ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección Masonería, Legajo 762-a-16, s/n, el 24 de junio de 1885.

² Publicado en *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España* de 25 de julio de 1887, pp. 3-4. Es evidente que tal declaración no hacía más que ceñirse a las Constituciones de 1723.

³ Publicadas en mayo de 1871 en el *Boletín* de esta obediencia.

⁴ Base 1.^a, en *Preliminares o Bases generales de las Constituciones*, p. 5, anexo a Boletín Oficial del Gran Oriente de España, Año I, n.º 1, 1-V-1871.

⁵ *Ibid.*, p. 8.

⁶ José Antonio Ferrer Benimeli, *Jefes de Gobierno Masones. España 1868-1936*, Madrid, 2007, pp. 51-100.

⁷ Eduardo Caballero de Puga (1847-1943) se había iniciado en la logia Fraternidad Ibérica n.º 1 del Gran Oriente Ibero en 1869 o 1870, en Madrid, tomando el nombre simbólico *Moreto*. Dicha logia, junto a otras, se integró en el Gran Oriente Nacional de España, con el nombre de Fraternidad Ibérica n.º 15. Caballero de Puga alcanzó en 1876 el grado 33 del escocismo y la designación como gran secretario. De su labor masónica destacó como divulgador de los rituales. Así, publicó el *Ritual escocés del aprendiz francmasón* (Madrid, 1883); el *Ritual escocés y francés seguido en España y sus provincias de Ultramar* (Madrid, 1894); un *Ritual escocés del compañero francmasón seguido de la historia de la francmasonería hasta 1717 y de la Jurisprudencia francmasónica* (Madrid, 1888); también son obras suyas, entre otras, el *Ritual escocés del Maestro francmasón seguido de la historia de la Francmasonería desde 1717 hasta 1880* (Madrid, 1888); el *Ritual escocés de los grados capitulares del 4º al 18º*, sin fecha; y *Francmasonería femenina. rito de adopción o de señoras* (Madrid, 1892). Caballero de Puga fue uno de los principales defensores de la *regularidad* masónica establecida en las Constituciones de Anderson.

⁸ El Gran Oriente de España había sido fundado por un grupo de disidentes del Gran Oriente Nacional de España, que aspiraba a una mayor participación de las logias en las decisiones de la obediencia.

Sabemos que, entre 1869 y 1889, había al menos 496 logias distribuidas por la península, norte de Africa, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Lisboa. A fin de que la nueva organización tuviera un rápido crecimiento, los secesionistas convencieron al profano Manuel Ruiz Zorrilla, entonces presidente de las Cortes, para que aceptase la Gran Maestría. De esta manera, y contra los usos masónicos universales, el líder político fue iniciado en la masonería con el nombre simbólico de *Cavour I*, e investido como gran maestro en solo dos días, tal y como quedaría reflejado en el acta del 20 de julio de 1870 del Boletín Oficial del Gran Oriente de España, publicado el 1 de marzo de 1874. Concretamente, fue iniciado el 16 de julio de 1870 en la logia Mantuana, ascendido al grado de compañero y maestro el día siguiente en la logia Caridad, así como gran maestro, y luego gran comendador del Supremo Consejo del Grado 33 el 20 de julio de 1870, con solo cuatro días de edad masónica. El pueblo masónico, aun admitiendo las ventajas de tal designación, no dejó por ello de escandalizarse; vid. José Antonio Ferrer Benimeli, *Jefes de Gobierno Masones. España 1868-1936*, Madrid, 2007, pp. 51-100.

⁹ E. C. P. Moreto, *Datos biográficos del sexto Gran Maestro del Grande Oriente Nacional de España*, Madrid, 1883, p. 20.

¹⁰ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección Masonería, legajo A-2-670. Carta de J. A. Seoane a E. Caballero de Puga, de fecha 3 de octubre de 1881, Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Fondo Masonería. Legajo 82-A/19.

¹¹ Francisco Márquez Santos, «Eduardo Caballero de Puga y la masonería liberal-moderada», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, pp. 653.

¹² Citado por Francisco Márquez Santos, «Eduardo Caballero de Puga y la masonería liberal-moderada», *op. cit.*, vol. II, pp. 649-655.

¹³ *Constitución de la Francmasonería Española y leyes universales de la Institución*, Madrid, 1893, pp. 9-17.

CAP XXX

¹ Discurso del conde de Paraty, Gran Maestro del GOLU en sesión solemne de la *Grande Loja* de 30 de octubre de 1871 en celebración del segundo aniversario de la unión de la masonería portuguesa, B. O. G. O. L. U., año III, n.º 27, 1871, pp. 577-614.

² Decreto de 22 de agosto de 1874, B. O. G. O. L. U., n.º 5, 1874, p. 76.

³ J. A. Ferrer Benimeli, «El Gran Oriente Lusitano Unido y los masones españoles (1869-1878)», en *História das Ideias*, 8 (1986), pp. 183-221.

⁴ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección masonería, legajo 626-A-4.

⁵ Nos basamos en Ignacio Chato Gonzalo, *Las relaciones masónicas entre España y Portugal 1866-1932*, Mérida, 1997, p. 156.

⁶ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección Masonería, legajo 350-A-4.

⁷ Ignacio Chato Gonzalo, «El congreso masónico de Lisboa de 1905: republicanismo, iberismo y masonería», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI, X Symposium Internacional de Historia de la Masonería española*, Zaragoza, 2004. vol. I, pp. 509-534.

CAP. XXXI

¹ Isidro Villarino del Villar había sido iniciado el 30 de agosto de 1872 en el Gran Oriente de España, en donde contribuyó a fundar la logia Federación n.º 69 el 28 de octubre de 1872. Incorporado al Supremo Consejo de dicho Gran Oriente, obtuvo sucesivos grados hasta que el marqués de Seoane le investió del grado 33 el 2 de mayo de 1883. Fue uno de los masones fundadores del Soberano Gran Consejo General Ibérico y de su Gran Logia Simbólica, desempeñó el oficio de gran secretario en

ambos órganos y dirigió el *Boletín de Procedimientos*, publicación oficial de la obediencia (*Boletín de Procedimientos*, Año V, Número extraordinario, 5-VII-1893, p. 22).

² Eduardo Enríquez del Árbol, «Al filo de un centenario: El último Gran Oriente Hispano del siglo XIX: La Gran Logia Simbólica Española del Rito Primitivo y Oriental de Memphis y Mizraim (1889-1989)», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, Revolución y Reacción, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. II, Alicante, 1990, p. 1006.

³ *Ibid.*, p. 1009.

⁴ *Boletín de Procedimientos*, Año VII, n.º 12 de 28 de junio de 1893, *Nuevos hechos*, p. 1.

CAP. XXXII

¹ J. T. Thorp, «The Rev. James Anderson and the Earls of Buchan», en *Ars Quator Coronatum*, 18 (1905), p. 11.

² C. R. S. Footitt, «English Royal Freemasons», en *Ars Quator Coronatum*, 81 (1968), pp. 348-354.

³ También Eduardo VIII (1894-1972) fue elegido gran maestro de la Gran Logia de Escocia en 1935, y gran maestro adjunto de la Gran Logia Unida de Inglaterra. Tras abdicar en 1936, fue coronado su hermano Jorge VI, que había sido gran maestro de la Gran Logia de Escocia. El duque de Kent es el actual gran maestro de los masones ingleses.

⁴ Claude Antoine Thory, *Acta Latomorum*, II, pp. 135-138.

⁵ R. B. Khambatta, «The Influence of the Prince of Wales (Edward VII) on the Administration and the Development of the Craft», en *Ars Quatuor Coronatorum*, 108 (1995), p. 99.

⁶ Dirkc. J. Vanpeype, «Prince Frederik (Grand Master 1816-1881) and the Higher Degrees in the Netherlands», en *Ars Quatuor Coronatorum*, 110 (1997), p. 92.

⁷ *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonerie des Pays-Bass*, IV, p. 244.

⁸ Marie-Rose Thielemans, *Goswin, baron de Stassart, 1780-1854*, Editions de l'Académie Royale de Belgique, 2008.

⁹ Pierre Chevalier, *Histoire de la Francmaçonnerie française: La Maçonnerie, école de l'égalité (1725-1799)*, vol. I, París, 1988, p. 198.

CAP. XXXIII

¹ José María de Francisco Olmos, «La concesión de títulos nobiliarios a los Presidentes del Consejo de Ministros durante la Restauración (1874-1931)», en *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, n.º 346-347 (2011), pp. 373-458.

² Albert Pike, *Informe de la Liga Interconsiliar de los Supremos Consejos*, Madrid, Supremo Consejo del 33.º, Madrid, 1882.

³ Por ejemplo, los *Apuntes históricos de la Orden de Caballeros francmasones de la lengua (o nación) española*, publicados en Barcelona, 1882 por el Supremo Consejo de Grado 33.

⁴ Citado por Eduardo Enríquez del Árbol, «El pensamiento masónico-político de Sagasta como gran maestro del Gran Oriente de España (1876-1881)», en J. A. Ferrer Benimeli, (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Logroño, 2007, vol. I, pp. 369-399.

⁵ Legislatura 1894-1895, Diario del Congreso de los Diputados, sesión de 14 de noviembre de 1894, 3, pp. 26-27.

⁶ A la Bula *In Eminentí* de Clemente XII (1738) siguió la constitución apostólica *Providas* de Benedicto XIV (1751). Luego fueron ratificadas por Pío VII (Constitución *Ecclesiam a Jesu Christo* (1821); León XII, Constitución, *Quo Graviora* (1825), Pío VIII, carta encíclica *Traditi Humilitati* (1829), Gregorio XVI, carta encíclica, *Mirari Vos* (1832). Finalmente, Pío IX, reiteró la condena varias veces; carta encíclica *Qui Pluribus* (1846), alocución *Quibus Quantisque* (1849), carta encíclica *Nostis et Nobiscum* (1849), carta encíclica *Cuanta Cura* (1864), alocución *Multiplikes Inter* (1865), constitución *Apostolicae Sedis* (1869), carta *Quamquam* (1873) y la carta *Exortae* (1876).

⁷ José Antonio Ferrer Benimeli, *Jefes de Gobierno masones...*, *op. cit.*, pp. 169-192.

⁸ Carlos Ferrera Cuesta, «Segismundo Moret y la conspiración masónica», en J. A. Ferrer Benimeli, (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Logroño, 2007, vol. I, pp. 455-470.

⁹ Carlos Ferrera Cuesta, «Segismundo Moret y la conspiración masónica», *cit.*, vol. I, pp. 455-470.

CAP. XXXIV

¹ Vicente Sanpedro Ramos, «La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restauración», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI, Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 2004, vol. I, pp. 285-324. Ricardo Serna, «Los Brufal. Sus lazos masónicos y literarios», en J. M. Delgado y A. Morales (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012. XIII Symposium Internacional de Historia de la masonería española*, Zaragoza, 2014, pp. 453-472.

² Miguel Ors Montenegro, «La masonería ilicitana en el siglo XIX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, p. 373.

³ Francisco López Casimiro, «Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)», en J. M. Delgado y A. Morales (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012, XIII Symposium Internacional de Historia de la masonería española*, Zaragoza, 2014, p. 856.

⁴ Francisco Moreno Gómez y Juan Ortiz Villalba, *La masonería en Córdoba*, Córdoba, 1985, p. 144.

⁵ Eduardo Enríquez del Árbol, «La masonería en Andalucía en el último tercio del siglo XIX. Listado y mapa de logias existentes en fechas puntuales (1870, 1876, 1887, 1895 y 1900). Problemática y rectificaciones», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Valladolid, 1987, vol. II, p. 219.

⁶ Francisco Moreno Gómez y Juan Ortiz Villalba, *La masonería en Córdoba, op. cit.*, pp. 147-149.

⁷ Francisco María de León, *Apuntes para la Historia de las Islas canarias (1776-1868)*, Tenerife, 1966, p. 165 y ss.; J. A. Ferrer Benimeli, «La primera logia masónica en Canarias: Los Comendadores del Teyde. Sta. Cruz de Tenerife 1817-1820», en *Revista de Historia Canaria*, XXXVII, n.º 173. 1983. pp. 199-211. También, Alberto Sebastián Bedoya, «La masonería en Canarias: Dos procesos relacionados con masones del Valle de la Orotava», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La Masonería en España; Represión y Exilios, XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2011, pp. 537 y ss.

⁸ Manuel Hernández González, «Republicanism y masonería en una ciudad portuaria...», *op. cit.*, vol. II, p. 673.

⁹ Manuel Hernández González, «Republicanism y Masonería en una ciudad portuaria: El papel de Estrada y Madam en el Puerto de la Cruz», *cit.*, vol. II, p. 672.

CAP. XXXV

¹ *Les ducs sous l'Acacia ou les premiers pas de la francmaçonnerie française, 1725-1743, op. cit.*, p. 167.

² *Annales maçonniques, littéraires et historiques de la maçonnerie des Pays-Bass*, Bruselas, 1825, IV, p. 255.

³ Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas y especialmente de la francmasonería*, vol. II, Barcelona, 1933, p. 212. Hecho que repite el obispo de Segorbe, Francisco de Asís Aguilar en su *Compendio de Historia eclesiástica*, Madrid, 1888.

⁴ Juan Jordán de Urriés y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, *Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia D. Fernando VII en Valençá y el principio de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 1893, p. 14.

⁵ Carta desde Lyon de 22 de marzo de 1817, AGP, Fernando VII, caja 42.

⁶ José Arias Teijeiro y Correa, *Diarios*, vol. I, Pamplona, 1966, p. 20.

⁷ Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas...*, *op. cit.*, pp. 330-331.

⁸ Luis P. Martín, «La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico», *Trienio*, 22 (noviembre 1993), pp. 73-90. Antonio Manuel Moral Roncal, «El infante don Francisco de Paula Borbón: masonería y progresismo a la sombra del trono», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000), pp. 149-168.

⁹ Archivo Histórico Nacional, Estado, Actas del Consejo de Estado (1820), libro 21.

¹⁰ *Ibid.*, 28 de diciembre de 1823, libro 28.

¹¹ Últimamente rebautizado como Centro Documental de la Memoria Histórica.

¹² F. Randouyer, Fondos documentales de la masonería española en la Biblioteca Nacional de Francia, *I Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 1985, p. 364.

¹³ Nicolás Díaz y Pérez, *La francmasonería española. Ensayo histórico-crítico de la orden de los francmasones en España desde su origen hasta nuestros días*, Madrid, 1894, p. 498.

¹⁴ Nicolás Díaz y Pérez, *Historia de la francmasonería*, Madrid, 1894, p. 625.

¹⁵ *Ibid.*, p. 624.

¹⁶ Natividad Ortiz Albear, *Mujeres masonas en España. Diccionario biográfico (1868-1939)*, Santa Cruz de Tenerife, 2007, pp. 123-124.

¹⁷ Archivo de Salamanca, expediente 13, legajo 41 y *Boletín Oficial del Grande Oriente de España* de 1 de junio de 1895, p. 153.

¹⁸ Manuel de Paz-Sánchez, *Militares masones de España...*, *op. cit.*, pp. 115-116 y J. Pina, «Julio Cervera Baviera. Apuntes biográficos», en J. A. Rodríguez Esteban (ed.), *Estudios sobre la Ciencia; Conmemoración de la expedición científica de Cervera-Quiroga-Rizzo al Sahara Occidental en 1886*, Madrid, 2008, p. 176-177.

CAP. XXXVI

¹ Didaci Covarrubias y Leiva, *Operum Tomus Secundus*, Génova, 1762, p. 404-405.

² Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, «Canarios Notables: El Marqués de la Florida», en *El Museo Canario*, n.º 108, de 23 de Enero de 1901, pp. 31-33, que puede consultarse en <http://www.elmuseocanario.com/images/documentospdf/revistaelmuseo/Revistas/1901%20Tomo%20X.pdf>

³ En estas dos obras de René Guénon, *El Teosofismo, historia de una seudoreligión*, publicada en 1921, y *El error espiritista*, publicada en 1923, el lector encontrará referencias a numerosos miembros de la nobleza europea vinculada a ambos movimientos. Por cierto, que tales otras del masón y sufí Guénon, últimamente editadas en español, siguen siendo la más notable crítica y refutación del espiritismo y el teosofismo publicada hasta ahora.

CAP. XXXVII

¹ José Antonio Ferrer Benimeli, *La Masonería en Aragón*; Zaragoza, 1979, vol. I, p. 139.

² Vid. José A. Ferrer Benimeli, «El Dr. Simarro y la masonería. Apuntes biográficos», en *Investigaciones Psicológicas*, 4 (1987), Universidad Complutense, Madrid, 1987, pp. 211-234.

³ Sobre esto vid. José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, 1991, pp.155-176.

⁴ *Ibid.*

⁵ Entre tales firmantes podemos citar a: Álvaro de Albornoz, abogado, escritor, exdiputado a Cortes; Álvaro Alcalá Galiano, escritor de Madrid; Melquíades Álvarez, catedrático de la Universidad de

Oviedo, abogado, diputado a Cortes; Francisco Aranda, catedrático universitario de Zaragoza; Manuel Azaña, abogado, secretario del Ateneo de Madrid; Gumersindo de Azcárate, catedrático de Madrid, presidente del Instituto de Reformas Sociales; José Martínez Ruiz, *Azorín*, novelista, periodista, diputado a Cortes; Augusto Barcia Trelles, abogado de Madrid; Odón de Buen, catedrático universitario de Madrid y exsenador; Joaquín Dicenta, escritor y dramaturgo madrileño; Manuel de Falla, compositor de música; Hermenegildo Giner de los Ríos, catedrático del Instituto de Barcelona, diputado a Cortes; Ramón Gómez de la Serna, escritor, Madrid; Enrique Granados, compositor de música, Barcelona; Blas Infante Pérez, abogado, Sevilla; Carmen Karr, escritora, directora de *Feminal*, Barcelona; Fernando Lozano, *Demófilo*, publicista, exprofesor auxiliar de la Universidad de Madrid; Antonio Machado, escritor, catedrático del Instituto de Baena; Manuel Machado, archivero-bibliotecario, arqueólogo y escritor; Ramiro de Maeztu, escritor; Gregorio Marañón, profesor auxiliar de la Universidad de Madrid; Ramón Menéndez Pidal, catedrático de la Universidad de Madrid, miembro de la Real Academia Española; Miguel Morayta, catedrático de la Universidad de Madrid; José Ortega y Gasset, catedrático de la Universidad de Madrid; Armando Palacio Valdés, novelista, Madrid; Ramón Pérez de Ayala, novelista, Madrid; Benito Pérez Galdós, novelista, publicista, exdiputado a Cortes, de la Real Academia Española; Segismundo Pey-Ordeix, doctor en Teología, publicista, Madrid; Augusto Pi Suñer, catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona; Fernando de los Ríos, catedrático de la Universidad de Granada; Mario Roso de Luna, abogado, licenciado en Ciencias y astrónomo, Madrid; Antonio Tuñón de Lara, catedrático del Instituto de Almería; Joaquín Turina, compositor de música; Miguel de Unamuno, catedrático de la Universidad de Salamanca, novelista, dramaturgo; Rafael de Ureña, catedrático de la Universidad de Madrid, de la Academia de la Historia; Ramón del Valle-Inclán, novelista, dramaturgo, Madrid; Ignacio Zuloaga, pintor, etc.

⁶ José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, cit., pp. 155-176.

⁷ José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo...*, op. cit., pp. 155-176.

⁸ Citado por José A. Ferrer Benimeli, «El Dr. Simarro y la masonería. Apuntes biográficos», en *Investigaciones Psicológicas*, 4 (1987), ed. Universidad Complutense, Madrid, 1987, pp. 211-234.

⁹ Miguel Artola, *partidos y programas políticos, 1808-1936. I. Los partidos políticos*, Madrid, 1991. M. Baena del Alcázar, *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*, Madrid, 1999.

¹⁰ Por ejemplo, Francisco Villacorta Baños, *Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*, Madrid, 1980 y Jean Bécarud y E. López Campillo, *Los intelectuales españoles en la Segunda República*, Madrid, 1978.

¹¹ María Dolores Gómez Molleda, *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, 1986, p. 123.

¹² María Dolores Gómez Molleda, *La masonería en la crisis...*, op. cit., pp. 130-131.

CAP: XXXVIII

¹ Pere Sánchez Ferré, «Tradición iniciática y progreso en el cuerpo doctrinal de la masonería española», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La masonería en la España del Siglo XX, VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Toledo, 1996, p. 91.

² *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, n.º 27, de 10 de enero de 1929, Sevilla, p. 2.

³ *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, n.º 314, 30 de junio de 1918, p. 55.

⁴ *Ibid.*, n.º 241, 28 de mayo de 1912, p. 79.

⁵ *Ibid.*, n.º 170, Madrid, 27 de junio de 1906, pp. 85-86.

⁶ *El Ideal de Aragón*, Zaragoza, 5 de febrero de 1916, p. 1.

⁷ Tales eran los objetivos de la IX Asamblea Nacional Simbólica celebrada en mayo de 1930: vid. María José Lacalzada de Mateo, «Sobre ideales y actividad política de la Masonería y de los masones

españoles entre 1902-1936», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en la España del Siglo XX, VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Toledo, 1996, p. 342.

⁸ Grande Oriente Español, *IX Asamblea Nacional Simbólica celebrada en los valles de Cartagena los días 26, 27 y 28 de mayo de 1930*, Sevilla, 1930, pp. 173-175.

⁹ *Constitución del Grande Oriente Español*, Tip. Arte, Madrid, 1934, pp. 5-6 y 9.

¹⁰ *Constitución, Estatutos y Reglamentos generales del Grande Oriente Español*, Imprenta Samarán, Madrid, 1935, pp. 7-8.

¹¹ *Boletín Oficial del Supremo Consejo del grado 33*, n.º 384, 20 de abril de 1928, pp. 10-11.

¹² *Latomia*, vol. III, 1934, pp. 5 y 13.

¹³ *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, n.º 131, de 11 de marzo de 1903, p. 43.

¹⁴ *Latomia*, vol. IV, 1934, p. 19.

¹⁵ Augusto Barcia, *Memoria escrita por el Delegado del Grande Oriente Español, en el Convento Extraordinario de la Asociación Masónica Internacional que se celebró en Ginebra los días 1-4 de octubre de 1925*, Valencia, edición de la logia «Patria Nueva», 1925, pp. 35-36.

¹⁶ *VI Asamblea Nacional Simbólica, celebrada en los Valles de Madrid los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1927*, Sevilla, 1927, pp. 25-34.

¹⁷ Archivo General de la Guerra Civil, Salamanca, expediente personal de Diego Martínez Barrio, documento n.º 17, Sevilla, 18 de julio de 1923.

¹⁸ J. A. Ferrer Benimeli, «Masonería y política en la España del siglo XX», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en la España del Siglo XX, VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Toledo, 1996, p. 407.

¹⁹ Como bien ha señalado Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX. Los pasos perdidos*, cit., p. 143.

²⁰ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Fondo *Masonería*, legajo 682 A.

²¹ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Fondo *Masonería*, legajo 598 A.

CAP. XXXIX

¹ Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX. Los pasos perdidos*, Barcelona, 2012, p. 112.

² Yván Pozuelo Andrés, «Represión y exilio en Asturias durante los siglos XIX y XX», *op. cit.*, p. 155.

³ En efecto, el jurista y político Melquíades Álvarez (1864-1936) militaba desde 1912 en el Partido Reformista, que, integrando a miembros de la intelectualidad como Manuel Azaña o José Ortega y Gasset, se enfrentó a la dictadura de Primo de Rivera. Después fue presidente del Congreso de los Diputados (1922-1923), decano del Colegio de Abogados de Madrid, diputado por Valencia en las Cortes Constituyentes de 1931, y reelegido en 1933 por la coalición de derechas patrocinada por la CEDA. Melquíades Álvarez fue iniciado en la masonería el día 23 de noviembre de 1912, pasado al grado de compañero el 28 de agosto de 1915 y exaltado al grado de maestro el 10 de diciembre de 1917 (Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, Sección Masónica, exp. 8 legajo 16).

⁴ Respecto a Rafael Salazar Alonso (1895-1936), masón afiliado a la logia Luis Simarro n.º 3 de Madrid, fue uno de los dirigentes del Partido Republicano Radical de Lerroux enfrentado a los sindicatos desde que, como ministro de la Gobernación, prohibió una huelga de la UGT que se saldó con la intervención policial. Acusado sin pruebas de participar en el Alzamiento, fue condenado a muerte y ejecutado.

⁵ El abogado liberal-moderado Manuel Rico Avelló y García de Lañón (1886-1936), que había sido iniciado de joven en la logia El Progreso n.º 88 de Madrid, había sido diputado a Cortes en 1931 por la Agrupación al Servicio de la República, que integrada a ilustres intelectuales como Gregorio Marañón, Ramón Pérez de Ayala y José Ortega y Gasset, fue ministro de Gobernación en 1933 con los gobiernos presididos por los masones Diego Martínez Barrio y Alejandro Lerroux, alto comisario del Protectorado español de Marruecos en 1934, y ministro de Hacienda en 1936 con el gobierno del también masón Portela Valladares.

⁶ El general Eduardo López-Ochoa y Portuondo (1877-1936) había sido uno de los conjurados con el general Primo de Rivera para apoyar en Barcelona el golpe de Estado, aunque en 1924, debido a su ideología liberal y republicana, se apartaría del régimen, siendo encarcelado y desterrado en 1925. Con la República, fue uno de los encargados por Alcalá-Zamora de sofocar la insurrección minera asturiana de octubre de 1934, de modo que, pese a ser censurado por el general Yagüe por su condescendencia con los mineros, lo cierto es que la izquierda le consideró responsable de la represión, así que la victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936 le llevó a la cárcel. Aunque en julio de 1936 se encontraba convaleciente en el Hospital Militar de Carabanchel, el 17 de agosto de 1936 unos milicianos de CNT y la FAI le llevaron al Cerrillo de Almodóvar, en donde fue fusilado y cortada su cabeza. El general López-Ochoa había sido iniciado en la masonería el 11 de septiembre de 1924 en la logia Resurrección n.º 4 de Barcelona, bajo el Gran Oriente de España, pasado al grado 2.º el 26 de agosto siguiente y al 3.º el 16 de octubre de 1924, dentro del sistema ritual escocés antiguo y aceptado, obteniendo el grado 13 en 1925 y el grado 33 en 1933. Ese año fundó la logia Rectitud n.º 5 en Barcelona, de la que fue elegido venerable, también fue designado gran secretario de la Gran Logia Regional del Norte de España, representando a la obediencia en una reunión de la masonería francesa celebrada en París, en septiembre de 1926. Por su apoyo a la dictadura de Primo de Rivera y por su responsabilidad en la represión minera tuvo problemas en la Gran Logia, de modo que, aunque en 1927 fue designado gran segundo vigilante de dicha obediencia regional, prefirió causar baja y pasar a la situación de durmiente; vid. Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*, Valencia, 2004, p. 294.

⁷ En su boda, celebrada en 1928, el financiero Juan March actuó de padrino y de testigos el capitán general de Cataluña, Emilio Barrera, y el marqués de Olérdola, exalcalde de Barcelona. Entre los asistentes estaban el barón de Viver, el exministro conde de Caralt, sus *hermanos* de logia, además de José Olivart Sopera, gran secretario de la Gran Logia Regional del Nordeste (del GOE) y Manuel Portela Valladares, miembro de la logia Fénix de Barcelona. Huyó de la represión frentepopulista y abandonó España a finales de 1936, pero no pudo volver a causa de sus antecedentes masónicos, por lo que falleció en Buenos Aires en 1962.

⁸ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, sección Masonería, expediente personal serie A, carpeta 179/1. Para el caso de Andalucía, es muy útil la consulta del *Diccionario biográfico* de Leandro Álvarez Rey y Fernando Martínez López (coords.), *Los masones andaluces de la República, la guerra y el exilio. Diccionario biográfico*, 2 vols., Sevilla, 2014.

⁹ María del Carmen Fernández Albéndiz, «Manuel Figueroa Rojas (1892-1978): un Diputado republicano conservador y masón», en J. A. Ferrer Benimeli (Coord.), *La Masonería española represión y exilios, XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 2010, pp. 637-652.

¹⁰ Alejandro Lerroux, *Mis Memorias*, Madrid, 1963, p. 517.

¹¹ Publicada por Francisco Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, 1976, p. 211.

¹² Leandro Álvarez Rey, José Leonardo Ruiz Sánchez, Cristóbal García García, «Elites políticas en Andalucía y masonería en la Segunda República», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI, X Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 2004, Vol. II, pp. 935-1002.

¹³ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, sección *Masonería*, expediente personal 355/15.

¹⁴ *Ibid.* 586/33.

¹⁵ *Ibid.* 683/9.

¹⁶ Centro Documental de la Memoria Histórica, sección *Masonería*, expediente personal 215/23.

¹⁷ *Ibid.* 86/21.

¹⁸ *Ibid.* 138/9.

¹⁹ *Ibid.* 375/2.

²⁰ *Ibid.* 520/70.

²¹ *Ibid.* 715/34.

²² *Ibid.* 338/7.

²³ *Ibid.* 93-A/14.

²⁴ *Ibid.* 624/25.

²⁵ José-Leonardo Ruiz Sánchez, *La masonería en Granada en la primera mitad del siglo XX*, Sevilla, 2012, pp. 145-148.

²⁶ Stanley G. Payne, *Phalange: histoire du fascisme espagnol*, París, 1965, pp.174-177.

²⁷ Como dato singular, hay que recordar que el 19 de noviembre de 1936, un día antes de ser fusilado en la cárcel de Alicante, José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange, proponía la formación de un gobierno de consenso nacional integrado mayoritariamente por masones tan conocidos como Diego Martínez Barrio (que sería el presidente y ministro de Defensa Nacional), Felipe Sánchez Román (masón), Miguel Maura, Portela Valladares (masón), Mariano Ruiz Funes (masón), Ventosa (masón), José Ortega y Gasset, Indalecio Prieto, Viñuales y Gregorio Marañón; vid. Stanley G. Payne, *Phalange...*, *op. cit.*, p. 107.

²⁸ Sobre los numerosos casos que se dieron de fusilamiento de masones, por el mero hecho de serlo (y no por sus adscripciones políticas) vid. el documentado trabajo de Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los españoles del siglo XX. Los pasos perdidos*, Barcelona, 2012, pp. 202-214.

²⁹ Francisco Sanlloriente Barragán, «La represión de la masonería en la Isla de Mallorca (1936-1950)», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. II, Zaragoza, 2007, p. 1200.

CAP: XL

¹ *Manifestes, thèses, résolutions des quatre premiers Congrès mondiaux de l'Internationale Communiste, 1919-1923 (Textes complets)*, París, 1934, pp. 197-198.

² La cita se ha tomado de Marco Novarino, «Las resoluciones antimasonicas de la Internacional Comunista y sus repercusiones en Francia y España», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en la España del siglo XX*, Toledo, 1996, vol. I, pp. 489-507.

³ *Ibid.*

⁴ *Gran Enciclopedia Soviética*, ed. Socialista de Estado, Moscú, 1954, vol. 26, p. 442. Como es sabido, no hay ninguna capital mundial de la masonería, dado que la obediencia de cada país es absolutamente soberana. Ni siquiera la primera gran logia, la Gran Logia Unida de Inglaterra, está por encima de ninguna otra gran logia u oriente nacional. Cosa distinta es que algunas obediencias tengan más peso que otras a la hora de reconocer la regularidad de las obediencias que aspiran a ello.

⁵ J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería...*, *op. cit.*, pp. 179-180.

CAP. XLI

¹ Fulvio Conti, *Storia della massoneria italiana. Dal Risorgimento al fascismo*, Bolonia, 2003, p. 56.

² Vittorio Gnocchini, *L'Italia dei liberi muratori...*, *op. cit.*, pp. 186-187 y 231-232.

³ Aldo Mola, *Storia della Massoneria italiana. Dalle origini ai nostri giorni*, Milano, 1992, p. 991.

⁴ Vittorio Gnocchini, *L'Italia dei liberi muratori...*, *op. cit.*, p. 237.

⁵ Fulvio Conti, *Storia della massoneria italiana...*, *op. cit.*, p. 287 y 288, en donde se mencionan algunos nombres de masones fascistas.

⁶ José A. Ferrer Benimeli, *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, 1982, pp. 223-272.

⁷ Vittorio Gnocchini, *L'Italia dei liberi muratori...*, *op. cit.*, pp. 24-25.

⁸ *Ibid.*, pp. 65-66.

⁹ Esta carta fue reproducida años después en el *Boletín Oficial de la Gran Logia Española* n.º 7, tercer trimestre de 1930, p. 7.

¹⁰ Más datos sobre este personaje pueden consultarse en Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX...*, *op. cit.*, pp. 120-127.

¹¹ Marco Novarino, «Relaciones entre obediencias masónicas menores: el rito filosófico italiano y el rito nacional español», en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería española entre Europa y América, VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, vol. I, Zaragoza, 1995, pp. 269-288.

¹² Boletín Oficial del Supremo Consejo n.º 329, Madrid, junio de 1930, pp. 3-4.

¹³ Resolución publicada en el Boletín Oficial del Supremo Consejo n.º 329, Madrid, junio de 1930, pp. 3-4.

CAP. XLII

¹ José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea*, Madrid, 1980, vol. I, p.169.

² *Ibid.*, pp. 168-170.

³ Recuérdese, asimismo, que, en un mensaje publicado por el *ABC* de Sevilla el 23 de julio, Francisco Franco concluía su defensa del alzamiento con un ¡Viva España y la República!.

⁴ Solo los gertilhombres de cámara con ejercicio gozaban de nobleza personal; Luis Valero de Bernabé, «Las probanzas de nobleza en España en la actualidad», en *Hidalguía*, 368 (2015), p. 256.

⁵ Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*, Valencia, 2004, p. 170.

⁶ El fin del Plan Marshall era restablecer la economía en todo el mundo y crear condiciones políticas y sociales que permitieran la existencia de instituciones libres. Nótese, empero, que Truman autorizó la concesión de diversos préstamos a España través de bancos norteamericanos.

⁷ Eduardo Chamorro e Ignacio Fuster, *Las Bases Norteamericanas en España*, Barcelona, 1976; Angel Viñas, *Los Pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona, 1981.

⁸ Indalecio Prieto, *De mi vida. Recuerdos, estampas, siluetas, sombras...*, México, 1965, II, p. 139.

⁹ Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del siglo XX...*, *op. cit.*, p. 135.

¹⁰ La listas de políticos masones circulaban por la prensa y los libros de la época. Una de las más completas había sido publicada por el exmasón Francisco Ferrari Billoch, en febrero de 1936, *La masonería al desnudo*, Madrid, 1936, p. 332.

¹¹ José Antonio Ferrer Benimeli, «La masonería y la Constitución española de 1931», en *Revista Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, n.º 5 (1981), pp. 217-274.

¹² Aunque Riquelme había dejado la orden en noviembre de 1932 y López Ochoa en junio de 1933; vid. José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea*, *cit.*, vol. II, pp. 131-132.

CAP. XLIII

¹ Marqués de Villarreal de Alava, *Contribución al estudio de los actos positivos de nobleza y a la valoración objetiva y correcta de los mismos*, Buenos Aires, 1987, pp. 147 y 157. Luis Valero de Bernabé, «Las probanzas de nobleza en España en la actualidad», *op. cit.*, pp. 227-266.

² Entre los militares que eran masones antes de la dictadura, se encontraban Fermín Zayas Molina, iniciado en 1896 en la logia Isis y Osiris de Sevilla, gran maestro regional del Sur; Ángel Rizo Bayona, iniciado en 1919 en la logia Aurora de Cartagena con el nombre simbólico de *Bondareff*, y luego gran maestro regional del Sudeste y diputado a Cortes en 1931, año en que fue exaltado al grado 33; y Mariano Larrañaga, gran maestro nacional de la Gran Logia Española. Otros oficiales militares masones fueron José Marengo, iniciado en 1870 en la logia Progreso de Madrid; Julio Mangada Rosenor, iniciado en 1906; Moreno Vargas Machuca, miembro de la citada logia Isis y Osiris de Sevilla; Ristori de la Cuadra, secretario general del Gran Oriente Español; José Ramón de Secchi Angeli, iniciado en 1903 en la logia Añaza de Canarias, en 1903; Pedro Heras Alcina, iniciado en la logia Patria Grande de Málaga en 1922; y Rosendo Castells Ballespí, iniciado en 1922 en la logia

Ibérica. También es significativo cómo el rechazo de la oficialidad militar al ineficaz sistema parlamentario propició el aumento de iniciaciones durante la dictadura de Primo de Rivera. Fue el caso de los generales López Ochoa, Riquelme, Cabanellas y Núñez de Prado; de coroneles, como Muñoz Castellanos o Puigdemolas Ponce de León; y tenientes coroneles, como Cabañas Chavarría y Bermúdez de Castro; vid. María Dolores Gómez Molleda, *La masonería en la crisis española del siglo XX*, op. cit., p. 133.

³ *La masonería no es política*, Tipografía Minerva, Sevilla, 1935.

⁴ Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, *Masonería*, legajo 614 A.

⁵ Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*, Valencia, 2004.

⁶ *Ibid.* p. 14.

⁷ Exposición de motivos de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (BOE del 2 de marzo de 1940).

⁸ Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España...*, op. cit., p. 403.

⁹ Centro Documental de la Memoria Histórica, Expediente Personal 5-A/12. J. A. Ferrer Benimeli, *La masonería en Aragón*, op. cit., vol. III, pp. 47 y ss.

¹⁰ Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España...*, op. cit., pp. 296-299.

¹¹ *Ibid.*, p. 26-28.

¹² *Ibid.*, p. 329.

¹³ Leandro Álvarez Rey y Fernando Martínez López (coords.), *Los masones andaluces de la república, la guerra y el exilio. Diccionario biográfico*, vol. II, Sevilla, 2014, p. 873.

¹⁴ Manuel de Paz Sánchez, *Militares masones de España...*, op. cit., pp. 33-34.

¹⁵ *Ibid.*, 180-181.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 268-269.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 135-136.

¹⁸ *Ibid.*, 312-313.

CAP. XLIV

¹ Miguel Ángel Jaramillo Guerreira, «Documentación masónica para la represión de la masonería», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería española entre Europa y América, VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 1995, vol. II, pp. 815-838.

² Recordemos que Francisco Ferrer Guardia, fundador del movimiento pedagógico de la Escuela Moderna, fue injustamente condenado a pena de muerte y ejecutado en 1909 por su supuesta participación en la Semana Trágica de Barcelona. Un reciente estudio ha desvelado los hilos de una trama desarrollada a partir del ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva Peñafiel, para forzar la condena del acusado; vid. Pascual Velázquez Vicente, *El proceso a Francisco Ferrer Guardia*, Madrid, 2013. Dado que tanto Juan de la Cierva, como el ejecutado Francisco Ferrer, eran masones, ¿dónde estuvo aquí la supuesta solidaridad masónica que tanto molesta a los que creen en un contubernio masónico internacional?

³ También, por el mismo motivo, al conde del Río (Expediente n.º 642/3).

⁴ Eduardo Alfonso, *La masonería española en presidio*, Barcelona, 1983, pp. 7-9.

⁵ Eduardo Alfonso, *La masonería española en presidio*, op. cit., p. 9.

CAP. XLV

¹ La carta y una relación expresiva de los firmantes fueron publicadas por Pedro Sáinz Rodríguez, *Un reinado en la sombra*, Madrid, 1993, pp. 417-421.

² La conversación entre Franco y don Juan fue publicada por el propio Pedro Sáinz Rodríguez, *Un reinado en la sombra*, Madrid, 1993, pp. 222-223.

³ Pedro Sáinz Rodríguez, *Testimonios y Recuerdos*, Barcelona, 1978, p. 329.

CAP XLVI

¹ Este asunto era de dominio público, dado que Francisco Ferrari Biloch, un masón arrepentido miembro de esa logia, en su obra *La masonería al desnudo*, publicado en febrero de 1936, afirma que «hemos montado una logia en los bajos de un vasto caserón propiedad del marqués de Villanueva y Geltrú, sito en la calle Floridablanca» (p. 190).

² Ese masón que utilizaba el nombra simbólico Sama era probablemente José María Loredo, de la logia Jovellanos de Gijón (*Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, 342 de 31 de octubre de 1920, p. 96).

RECAPITULACIÓN FINAL

¹ Conde de Teba, *Discurso sobre la autoridad de los Ricos Hombres, sobre el Rey y cómo la fueron perdiendo hasta llegar al punto de opresión en que se hallan hoy*, publicado por Paula de Demerson, «El escrito del conde de Teba», en *Hispania*, 117 (enero-abril, 1971), p. 152.

² Valentín de Foronda, *Miscelánea o colección de varios discursos en que se tratan los asuntos siguientes*, Madrid, 1787, pp. 34-39.

³ Blanco White, *Cartas de España*, Carta segunda, Alianza, Madrid, 1986, p. 58.

⁴ D. R. Headrichk, *Ejército y política en España (1866-1898)*, Madrid, 1981. Las consideraciones se elaboran sobre 186 hombres que alcanzaron tal graduación militar.

⁵ E. Christiansen, *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Madrid, 1974, pp. 39-40.

⁶ A. Morales Moya, *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*, 2 vols.; L. C. Álvarez Sataló y A. García Baquero, «La sociedad española del siglo XVIII: nobleza y burguesía (una revisión historiográfica)», en *Actas del Coloquio internacional sobre Carlos III, y su siglo*, tomo I, Madrid, 1990, pp. 351-386; A. Bahamonde y J. Toro, *Burguesía, especulación y cuestión social*, Madrid, 1978.

⁷ *El verdadero francmasón o catecismo de los tres primeros grados de la masonería simbólica*, Burdeos, 1825, pp. 2-3.

⁸ A Espartero le fue concedido en 1839 el título de duque de la Victoria; A Narváez (masón en su juventud) se le honra con el ducado de Valencia en 1847; José Ramón Rodil fue hecho marqués de Rodil en 1836; Manuel Gutiérrez de la Concha sería agraciado con el marquesado del Duero en 1848; en 1848 le era concedido al capitán general Manuel de Pavía y Lacy el marquesado de Novaliches; el general Ros de Olano será marqués de Guad el Jelú; el general Domingo Dulce será marqués de Castell Florite; Juan Prim (masón) recibió el título condal en 1855; el general Pezuela fue hecho conde de Cheste; Echagüe fue premiado con el condado de Serrallo; al capitán general Francisco Serrano y Domínguez se le concedió en 1862 el ducado de la Torre. Incluso se otorgaron a título póstumo: el condado de Daoiz es concedido en 1852 a la hermana del héroe del 2 de Mayo madrileño.

⁹ Gonzalo Anes, «Empresarios y nobleza en la España del Siglo XIX», en M. Carmen Iglesias (coord.), *Nobleza y Sociedad en la España Moderna (II)*, Oviedo, 1997, p. 131.

¹⁰ J. M. Jover, «Situación social y poder político en la España de Isabel II», en *Política, diplomacia y humanismo popular*, Madrid, 1976, p. 306. A. de Hoyos y Vinent, *El primer estado (actuación de la aristocracia antes de la revolución, en la revolución y después de ella)*, Madrid, 1931, p. 225.

¹¹ Francisco Cánovas Sánchez, *El Partido moderado*, Madrid, 1982.

¹² Ignacio Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna. Siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, p. 63; Francisco Cánovas Sánchez, «La nobleza senatorial en la época de Isabel II», *Hispania*, 1979, p. 56.

¹³ Jean Becarud, «La nobleza española desde Alfonso XII hasta 1931. Presentación del conjunto y comparación con otras aristocracias europeas», en Actes du colloque d'histoire sociale d'Espagne du 14 au 16 mars 1982, *Les elites espagnoles a l'epoque contemporaine*, Pau, pp. 59-82.

¹⁴ Poco después surgirán las nuevas fortunas de comerciantes burgueses como los Manzanedo, Casariego, de las Rivas, etc., que rivalizarán o sobrepasarán claramente a los de la alta nobleza, como la casa de Alba o la casa de Fernán Núñez. Sin embargo, la pérdida de poder económico de algunas casas nobiliarias era mitigada, en buena medida, con enlaces endogámicos o emparentando con los nuevos ricos. Vid. Miguel Beltrán Villalva, *Burguesía y liberalismo en la España del siglo XIX: Sociología de una dominación de clase*, Granada, 2010. Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, tomo XXXII de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Madrid, 1978, p. 527.

¹⁵ Así, el marqués de Alcañices, el marqués de Santa Cruz, el conde de Almodóvar, el marqués de Villaviejo, el marqués de Villamagna, el marqués de Monreal, el duque de Abrantes, el marqués de Castellanos, el duque de Aliaga, el marqués de Castelar y el duque de Villahermosa.

¹⁶ Ángel Bahamonde Magro, «Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)», en Luis E. Otero Carvajal y Ángel Bahamonde (eds.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. I., Madrid, 1986, p. 340.

¹⁷ Conde de Altamira; marqués de Alboloduy; barón de Alcalá; Martín Belda, marqués de Cabra; marqués de Benamejí; José María Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado; Sou y Crespi de Vadaura, conde de Orgaz; marqués de Campos de Aras; conde de Canga Argüelles; conde de Carlet; marqués de Casa Ramos; marqués de Castro Serna; marqués de Cervera; barón de Corvera; Enrique Fuster, conde de la Rocha; García Arce; marqués de Camarena; Andrés de Arteaga Lazcano y Silva Carvajal, marqués de Guadalest; conde de Herrero Spinola; duque de Hornachuelos; Isidro Hoyos, conde de Manzanera; Baltasar Losada, conde de Maceda; Martorell y Jivallet, duque de Alba; marqués de Mirasol; marqués de Montevirgen; Carlos O'Donnell, duque de Tetuán; Antonio Orleáns; duque de Montpensier; marqués de Orovio; Osorio y Silva, marqués de Cuéllar; Arturo Pardo, marqués de la Puebla de Rocamora; conde de Patilla; Manuel Pérez de Vargas, conde de Agramonte; Mariano del Prado, marqués de Acapulco; Juan Prim y Prats; vizconde de Revilla; conde de Robledo; Saavedra y Cueto, marqués de Villalobar; Agustín Saco y Quiroga, marqués de Villaverde; marqués de San Carlos; marqués de San Esteban; marqués de Santa Marta; marqués de Sardoal; José Soto y Vega, conde de Encinas; conde de Toreno; marqués de Tribes; marqués de Vallejo; marqués de Valdeguerra; marqués Antonio Vega Armijo; duque de Veragua; marqués Federico de la Viesca; vizconde de Villamiranda; conde Villamar; marqués de Villamejor; conde de Villanueva de Perales; marqués de Villaverde, etc.

¹⁸ Como ejemplos de esta alianza entre la nobleza titulada y la élite política puede mencionarse a Alonso Martínez, principal redactor de la Constitución de 1876, ministro de Gracia y Justicia de 1881 a 1883 y de 1885 a 1888, redactor del Código Civil y del Código de Comercio, presidente del Congreso de los Diputados, que casó a su hija con el conde de Romanones. O el de Francisco Romero Robledo, ministro de Fomento en 1872 y de Gobernación en 1874, que en 1875 contrajo matrimonio con la hija del principal propietario de esclavos de Cuba, Zulueta, ennoblecido con el título de marqués de Álava en honor al nombre de su ingenio azucarero. También Raimundo Fernández Villaverde, gobernador civil de Madrid, ministro de la Gobernación en 1884 y en 1892, ministro de Hacienda en 1889, presidente del Gobierno en 1903 y 1904-1905, presidente del Crédito Mobiliario, consejero del Banco Hipotecario, que estaba casado con la condesa de Pozo Rubio. El famoso jurista Francisco Silvela, ministro de Gobernación, de Gracia y Justicia, de Estado y de Marina entre 1879 y 1900 y presidente del Consejo de Ministros, contrajo matrimonio con Amalia Loring y Heredia, hija del marqués de Casa Loring, etc.